E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

PLAN DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL 2024 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CD- SSM- 669-2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA E.S.E. VIDASINÚ

INFORME AVANCE DE ACTIVIDADES DEL 60%

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

MUNICIPIO DE MONTERÍA

E.S.E. VIDASINÚ

2024

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

INTRODUCCIÓN

En el contexto de la normatividad vigente y conforme a los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, se establecen las acciones para la gestión de la salud pública y se delinean las directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de Salud Pública del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) dentro de las competencias, funciones y responsabilidades del municipio de Montería. Este documento de avance detalla los elementos normativos, técnicos y estratégicos que guían su implementación.

El Plan de Intervenciones Colectivas complementa el Plan de Beneficios en Salud y otros beneficios, y está diseñado para impactar positivamente los determinantes sociales e influir en los resultados de salud mediante la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y en consonancia con el Plan Decenal de Salud Pública.

La salud pública es una disciplina que se centra en la protección y mejora de la salud de las poblaciones a través de esfuerzos organizados y decisiones informadas. Su objetivo principal es prevenir enfermedades, prolongar la vida y promover la salud mediante la educación, la investigación y el control de enfermedades. Abarca una amplia gama de actividades, desde la vigilancia epidemiológica y la promoción de estilos de vida saludables hasta el acceso a servicios médicos y la formulación de políticas sanitarias.

La salud pública no sólo se ocupa de la atención médica individual, sino que también considera factores sociales, económicos y ambientales que influyen en la salud de las comunidades. Esto incluye el estudio de determinantes sociales como la pobreza, la educación y el acceso a atención sanitaria. En un mundo cada vez más

interconectado, los retos en salud pública son complejos y requieren un enfoque colaborativo entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales y comunidades para abordar problemas como epidemias, enfermedades crónicas y desigualdades en salud.

Uno de los pilares fundamentales de este campo de acción y del saber es la prevención de enfermedades. Esto implica desarrollar programas y políticas que reduzcan el riesgo de enfermedades infecciosas y crónicas. Por ejemplo, las campañas de vacunación han demostrado ser esenciales para controlar brotes de enfermedades como el sarampión y la gripe. Además, se promueven estilos de vida saludables, como una alimentación equilibrada y la actividad física, para combatir problemas como la obesidad y las enfermedades cardiovasculares.

La colaboración intersectorial es fundamental en salud pública. Organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y comunitarias deben trabajar juntas para abordar los desafíos complejos que afectan la salud global, como el cambio climático, las crisis humanitarias y las pandemias.

En el contexto del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), el Modelo de Atención Integral Territorial (MAITE), se aborda lo anterior conforme a las necesidades de salud identificadas para la población objetivo, las metas nacionales y municipales pertinentes, y las funciones asignadas a la Secretaría de Salud.

Cumpliendo con lo establecido en las Resoluciones 518 de 2015, 3202 de 2016, 3280 de 2018, y 295 de 2023, entre otras normativas relevantes, la primera parte del documento presenta un resumen de los aspectos generales, incluyendo el objetivo y justificación, el contexto de cada territorio la gestión adelantada en cada uno de ellos.

Es importante destacar que las intervenciones colectivas incluidas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) son gratuitas y están destinadas a toda la población, sin importar su estado de aseguramiento. Estas intervenciones se definen en función de la situación de salud de la población, las expectativas de los individuos respecto a su propia salud, el contexto territorial y las directrices establecidas a nivel nacional.

Por lo anterior el municipio de Montería y la ESE VIDASINÚ durante la vigencia 2024 para dar cumplimiento a todas estas acciones prioriza los territorios a intervenir de la siguiente forma.

N° TERRITORIOS	TERRITORIO	MICROTERRITORIO	N° DE HOGARES	TOTAL HOGARES
TERRITORIO # 1	MORINDÓ	MORINDÓ CENTRAL	100	481
		MORINDÓ SANTO DOMINGO	84	
		MORINDÓ SANTA FE	64	
		MORINDÓ DOS BOCAS	100	
		PARCELAS PERINEO	60	
		MORINDÓ BETÚLIA	73	

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

TERRITORIO # 2	LETICIA	EL COCUELO	225	466
		TENERIFE	81	
		PALMITO PICADO	60	
		PARCELAS CEDRO COCIDO	100	
TERRITORIO # 3	PUEBLO BUHO	BUENAVISTA	19	265
		TRES TUSAS	26	
		QUEBRADA EN MEDIO	108	
		AGUA PRIETA	12	
		QUEBRADA SECA	21	
		EL BALSAL	79	
TERRITORIO # 4	CANTACLARO	SECTORIZACIÓN #1	4137	
		SECTORIZACIÓN #2		
		SECTORIZACIÓN #3		
		SECTORIZACIÓN #4		

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

TERRITORIO # 5	EL DORADO	SECTORIZACIÓN #2	2307
		SECTORIZACIÓN #3	
		SECTORIZACIÓN #4	

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 49 establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado y que se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación en salud. De igual forma el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales define en su artículo 12 que los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental para lo cual adoptarán medidas que permitan asegurar la plena efectividad de este derecho.

La Atención Primaria de Salud APS garantiza a las personas una atención integral de calidad, desde la promoción y la prevención hasta el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos, lo más cerca posible de sus lugares habituales. La promoción y protección de la salud es esencial para un desarrollo económico y social sustentable, contribuyendo además a mejorar la calidad de vida, la reducción de la violencia y la obtención de la paz mundial.

En coherencia con lo anterior la Ley 1438 de 2011, señala en su artículo 12 que "(...) La Atención Primaria en Salud es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud" y establece en el marco de su implementación la necesidad de contar con "Talento

humano organizado en equipos multidisciplinarios, motivado, suficiente y cualificado".

El plan de salud pública contempla la importancia de las acciones que se realizan en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC que brinda atención integral de salud a personas, familias y comunidades. Están conformados por un médico, un psicólogo, un odontólogo, una nutricionista, auxiliar de enfermería y una enfermera de familia que atienden a una población determinada geográficamente.

Montería enfrenta diversos desafíos en salud pública, entre ellos, el aumento de enfermedades crónicas no transmisibles, la prevalencia de enfermedades infecciosas en zonas rurales, y las desigualdades en el acceso a servicios de salud. Estos factores, sumados a las condiciones socioeconómicas y ambientales del municipio, justifican la necesidad de un enfoque integral como el que ofrece el PIC.

El PIC está diseñado para responder a estas problemáticas mediante intervenciones que promuevan estilos de vida saludables, fortalezcan la capacidad comunitaria para prevenir enfermedades, y mejoren el acceso a servicios de salud preventivos. La relevancia de estas intervenciones se sustenta en datos epidemiológicos que señalan la necesidad de acciones urgentes para mejorar la calidad de vida de la población.

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

OBJETIVO

Socializar los resultados obtenidos en la ejecución de las acciones que contribuyen al Plan de Salud Pública en lo atinente al Plan de Intervenciones Colectivas de Montería con su adecuación sociocultural para mejorar las condiciones de salud de la población mediante la implementación de las actividades

Objetivos específicos

- Fortalecer la capacidad de respuesta de la comunidad ante problemas sociales y de salud.
- Promover la participación activa de la comunidad en la identificación y solución de problemas.
- Mejorar la calidad de vida de la población a través de intervenciones colectivas.
- Incrementar el acceso a servicios y recursos para la población vulnerable.
- Promover la educación y conciencia sobre temas de salud y bienestar.
- Fortalecer la resiliencia y capacidad de adaptación de la comunidad ante cambios y desafíos.
- Evaluar y monitorear el impacto de las intervenciones colectivas en la comunidad.

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

CONTEXTOS TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICO

Montería es un municipio colombiano, capital del departamento de Córdoba. Está ubicado al noroccidente del país en la región Caribe Colombiana, se encuentra a orillas del río Sinú, por lo que es conocida como la "Perla del Sinú". Es considerada la capital ganadera de Colombia; anualmente celebra la feria de la Ganadería durante el mes de junio. Es, además, un importante centro comercial y universitario, reconocida como una de las ciudades colombianas con mayor crecimiento y desarrollo en los últimos años y por impulsar el desarrollo sostenible.

La ciudad es la capital de Córdoba desde 1952, cuando este territorio se separó del departamento de Bolívar. Es el centro administrativo, cultural, económico y político de la región cordobesa, siendo sede de certámenes turísticos y festividades. Junto con los municipios de Cereté, San Pelayo, Ciénaga de Oro y San Carlos conforman el Área metropolitana de Montería

Según el ASIS 2023 el municipio de Montería tiene una extensión territorial de 3.141 Km², una altitud de 17 M.S.N.M., una temperatura promedio de 28°C. Su posición geográfica es: 8° 45' Latitud Norte 75° 53' Longitud al Oeste del Meridiano de Greenwich. Al norte, limita con el municipio de Cereté, Puerto Escondido y San Pelayo; al este, con San Carlos y Planeta Rica; al sur, con Tierralta y Valencia; al oeste, con el departamento de Antioquia y los municipios de Canalete y San Carlos. La cabecera municipal está divida político administrativamente por nueve comunas, con 214 barrios y 3.513 manzanas, constituyendo ésta su zona urbana.

La zona rural está constituida por 28 corregimientos, 168 veredas y 9 unidades especiales de funcionamiento y el área urbana en 207 barrios. Estos barrios se agrupan en 9 comunas y en 5 piezas urbanas. Los corregimientos que conforman el municipio son Morindó Central, Santa Lucía, Santa Clara, Caño Viejo Palotal, Nuevo Paraíso, Martinica, Leticia, Pueblo Bujo, Lomas Verdes, Jaraquiel, Las Palomas, Guasimal, El Sabanal, El Kilómetro Doce, El Cerrito, Patio Bonito, La Victoria, Guateque, San Isidro, San Anterito, Nueva Lucía, Santa Isabel, Tres Palmas, Tres Piedras, Buenos Aires, La Manta, Nueva Esperanza y Garzones. La extensión urbana corresponde al 1,3% de la extensión territorial del municipio y el resto a extensión rural, no obstante, la población habitante en esta zona es apenas del 21, 9% de la población total del municipio, aun cuando ésta tiene la mayor extensión territorial

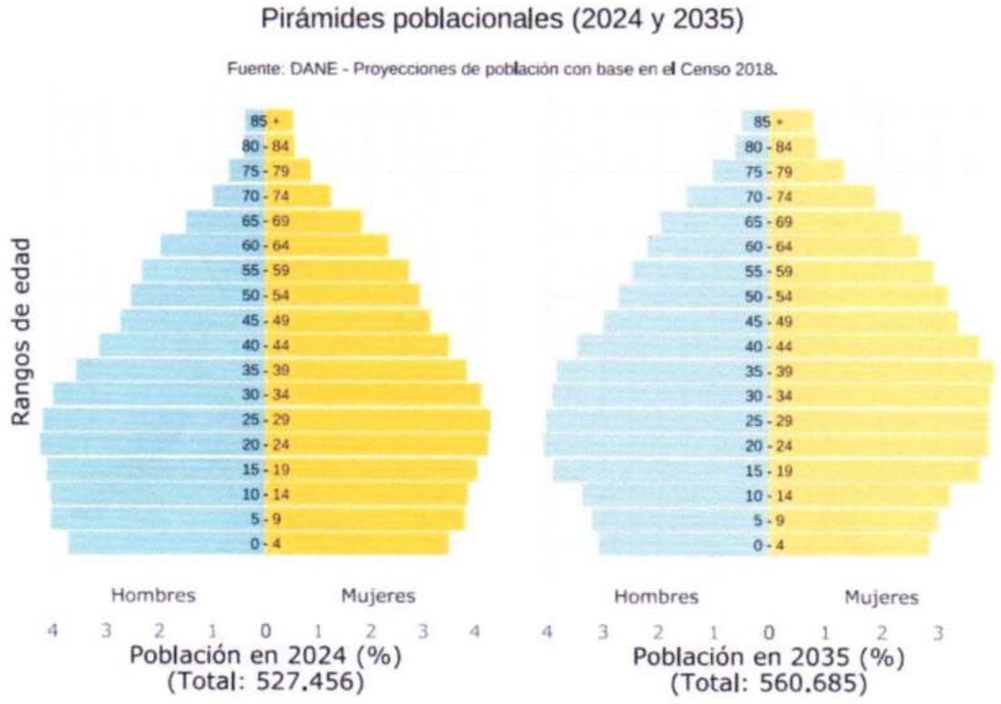
Tabla 1. Distribución del municipio de Montería por extensión territorial y área de residencia

Municipio	Extensión urbana		Extensión rural		Extensión total	
	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje
Montería	40,83 km²	1,3%	3.100,17 km²	98,7%	3.141 km²	100%

Fuente: DANE

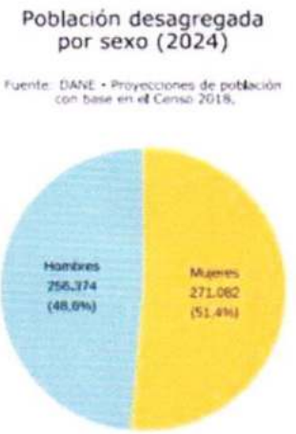
E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

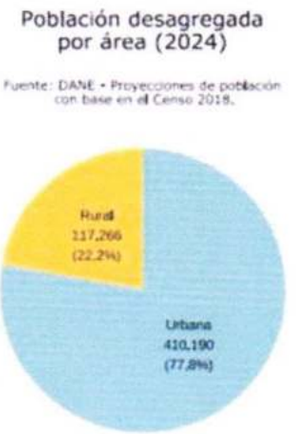
DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN



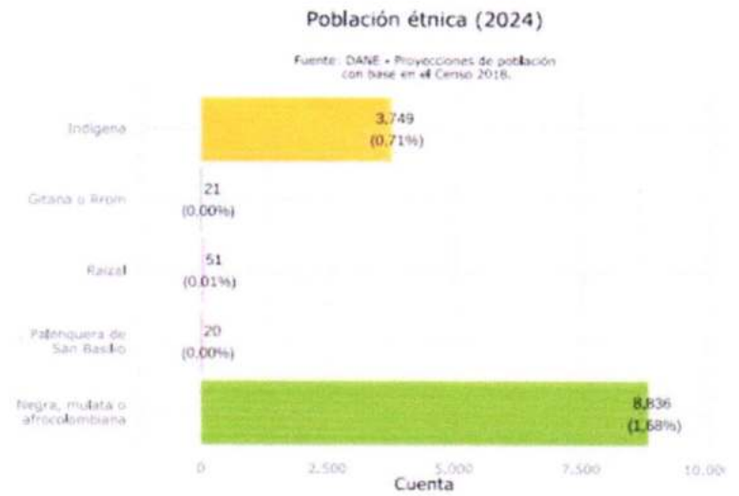
Según el Dane Montería para el 2024 tiene una población total de 527.456 habitantes.

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	





Hay más mujeres que hombres en la capital del departamento de Córdoba



El total de población étnica del municipio alcanza el 2,44% de la población

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

CARACTERIZACIÓN DE LOS CONTEXTOS TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICO

Contexto Territorial y micro territorios

Las actividades se desarrollaron en zona urbana y en zona rural, priorizándose la asignación de Equipos Básicos de Salud.

CORREGIMIENTOS – ZONA RURAL

Morindó, Leticia, y Pueblo Búho: Estos corregimientos están ubicados en las zonas rurales de Montería. Son comunidades que dependen principalmente de actividades agrícolas y ganaderas. La distancia desde el centro de Montería varía, pero generalmente son accesibles por carretera en aproximadamente 1-2 horas.

BARRIOS ZONA URBANA

Barrio Cantaclaro: Es un barrio ubicado en la zona urbana de Montería, conocido por ser una comunidad densamente poblada con acceso limitado a algunos servicios básicos. Es un área en desarrollo con problemas de infraestructura.

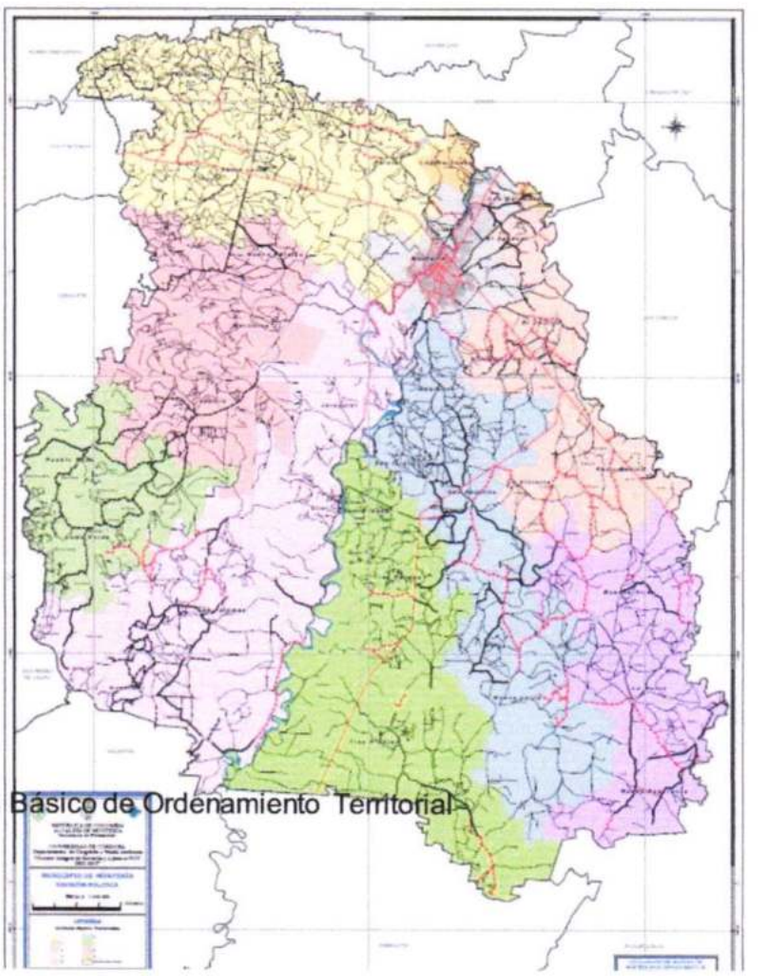
Barrio El Dorado: Este barrio se encuentra en la zona urbana de Montería y enfrenta desafíos en términos de servicios públicos y desarrollo urbano. Es una comunidad que ha crecido rápidamente, lo que ha puesto presión sobre la infraestructura existente.

Distancia en minutos desde la cabecera municipal de Montería a los corregimientos priorizados

Corregimientos	Tiempo de llegada desde el corregimiento hasta Montería, en minutos.	Distancia en Kilómetros desde el corregimiento hasta la ciudad capital del departamento	Tipo de transporte desde el corregimiento hasta la ciudad capital del departamento
LETICIA	100	42,7	Terrestre
MORINDO CENTRAL	91	46,6	Terrestre
PUEBLO BUJO	174	64,0	Terrestre

Fuente: Plan de Desarrollo 2024-2027. Alcaldía Municipal

Mapa 1. División política administrativa y limites, Municipio de Montería



Fuente: Plan Básico de Ordenamiento Territorial

ACTAS DE CONCERTACIÓN POR TERRITORIOS

2281

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

ACTA DE CONCERTACION Y COMPROMISO
PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024

El día **08** del mes de **Julio** del año **2024**.

Se reunieron en el **TERRITORIO MORINDÓ** los abajo firmantes, identificados con la cedula de ciudadanía que se cita al pie del nombre, con el objetivo de concertar actividades educativas en el marco de la prestación de servicios de Promoción de la salud y Calidad de vida y prevención de riesgos en salud del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del Municipio de Montería Córdoba.

OBJETIVO

Realizar concertación de las actividades a ejecutar en los territorios identificados que se muestran en la presente acta, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del Municipio de Montería Córdoba, año 2024.

Las actividades a concertar son las siguientes:

1. Desarrollar dos (2) jornadas educativas "Festivales de la salud ambiental" mensuales, en el marco de la estrategia de entornos saludables (vivienda saludable) donde se promuevan conductas saludables para la prevención de enfermedades relacionadas con el hábitat y otros determinantes sociales del proceso salud enfermedad dirigidos a las comunidades y las familias
2. Desarrollar un (1) ciclo educativo mensual, cada uno de cuatro (4) horas por día, sobre temas establecidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, relacionados con el autocuidado, prevención y detección temprana de las ECNT, incluido el cáncer y las alteraciones de la salud oral, visual, auditiva y comunicativa, dirigidos a líderes comunitarios y comunidad en general. Cada

ciclo educativo (presencial) deberá contar con la participación mínima de veinte (20) personas, entre líderes comunitarios y comunidad en general

3. Desarrollar un (1) taller mensual, de cuatro (4) horas de duración cada uno, dirigidos a personas adultos y adultos mayores con Enfermedades Crónicas No Transmisibles, diabetes e hipertensión arterial, para sensibilizarlos respecto a la adherencia al tratamiento farmacológico y no farmacológico, control de conductas de riesgo para la prevención de la evolución de su patología a estadios superiores y complicaciones Agradecemos el interés en pro de contribuir a la formación y desarrollo de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
4. Desarrollar (6) Jornadas lúdico - educativas, en las Instituciones Educativas públicas del territorio, de cuatro (4) horas de duración cada una, para la promoción de hábitos saludables en niños, niñas y adolescentes de dichas instituciones educativas del municipio de Montería, concertado con secretaría de educación. La actividad se realizará con la participación de al menos (20) estudiantes por jornada. Se les aplicará un cuestionario fantástico para identificar los factores más relevantes de estilos de vida saludable en la población estudiantil adolescente y así, posterior a las jornadas, realizar el seguimiento y entrega de resultados a las diferentes instituciones educativas visitadas y seleccionadas por la secretaria de salud municipal articulado con la secretaría de educación.
5. Realizar una (1) jornada de comunicación y educación mensuales de cuatro (4) horas cada una en torno a temáticas relacionadas con salud mental: alteraciones del estado de ánimo, trastornos de ansiedad, identificación de mecanismos adecuados de afrontamiento, el fortalecimiento de lazos comunitarios, la postura activa, el apoyo y la confianza en las comunidades, dirigidas a la población en general, con un mínimo de veinte (20) personas ,

prevención de consumo de sustancias psicoactivas, reduciendo la vulnerabilidad a sufrir riesgos y daños continuos, evitables y prevenibles de las personas, la familia y la comunidad

6. Desarrollar en veinte (20) familias intervenciones de promoción y prevención de las afecciones de salud mental. A través de estragias como habilidades para vida, manejo de emociones, ansiedad, aprovechamiento del tiempo libre, Risoterapias.
7. Realizar seis (6) jornadas de educación y comunicación "sobre violencia de género, ciber acoso y bullying", para la prevención de la violencia de género tanto psicológica como física desde edad temprana, en las instituciones educativas del territorio, con una duración de dos (2) horas cada una, dirigida a la población estudiantil y concertada con Secretaría de Educación Municipal. Se debe presentar informe de la actividad realizada y número de estudiantes impactados con un mínimo de veinte (20) estudiantes por jornada.
8. Realizar seis (6) convivencias, durante la vigencia del contrato, de cuatro (4) horas cada una, con la participación de mínimo veinte (20) personas que hacen parte de la comunidad estudiantil (Profesores y alumnos) en las Instituciones Educativas Públicas, concertado con la secretaría de educación, con el fin de fortalecer la Zona de Orientación Escolar (ZOE) para la prevención de los riesgos de exclusión y estigma social de las personas que han usado o usan sustancias psicoactivas (SPA) y/o están afectadas por problemáticas asociadas al consumo, y para mitigar el impacto, reduciendo la vulnerabilidad a sufrir riesgos y daños continuos, evitables y prevenibles de las personas, la familia y la comunidad.
9. Realizar una (1) intervención educativa y comunicativa mensual, de cuatro (4) horas de duración dirigidos a grupos mínimos de veinte (20) participantes

que sean familiares y/o cuidadores de población adulta mayor, sobre temas de sensibilización en buen trato e inclusión social, evitando la discriminación y el abandono de las personas de la tercera edad, promoviendo la importancia de la identificación de signos y señales de alarma para la prevención cuidado y control de enfermedades de alta incidencia en dicha población.

10. Realizar un (1) ciclo educativo de 9 sesiones cada uno cada sesión deberá realizarse en (4) horas cada una, dirigido a veinte (20) mujeres gestantes y lactantes. El ciclo educativo incluirá los siguientes temas: a. Pautas de alimentación en las etapas del embarazo, b. Consejería en lactancia materna, c. Posición adecuada de amamantamiento, d. Beneficios de la lactancia materna, e. Alimentación complementaria, f. Políticas que benefician la lactancia materna en los lugares de trabajo, g. manejo de textura de los alimentos, h. mitos y verdades sobre la lactancia materna, I. Código internacional de la comercialización de los sucedáneos. para tal fin se articularán con las madres fami de ICBF.
11. Realizar una (1) jornada mensual, de cuatro (4) horas de duración cada una, de veinte (20) personas cada una, estarán dirigidas a madres de hogar de bienestar familiar, madres líderes de familia en acción, padres y cuidadores sobre prevención, signos de alarma de la desnutrición aguda, moderada y severa, alimentación saludable de acuerdo a su estado de salud y requerimientos nutricionales en menores de 5 años.
12. Realizar una (1) sesión educativa mensual, de cuatro (4) horas de duración cada una, dirigidas a madres gestantes, madres lactantes, madres de hogares de Bienestar familiar, líderes de la comunidad, representantes de alianzas de usuarios. Dichas sesiones educativas deberán contar con la participación de mínimo veinte (20) personas en cada actividad. Los

profesionales que intervienen en la actividad tendrán a su cargo el desarrollo de la estrategia, elaboración de infografías, formatos y diseño del contenido educativo, además de apoyo a la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad." Las actividades se desarrollarán en un salón concertado con líderes de la comunidad y los temas a tratar serán los relacionado con: El cuidado del binomio Madre-Hijo, durante la gestación, parto, puerperio y los primeros 1000 días de vida, Cuidados en las diferentes etapas, lactancia materna, nutrición y planificación familiar y los demás relacionado, con base en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social".

13. Realizar cuatro (4) jornadas lúdico educativas dirigidas a estudiantes de grados noveno (9º), decimo (10º) y once (11º) de las Instituciones Educativas del territorio. Cada jornada estará dirigida, mínimo a veinte (20) estudiantes por jornada, lo cual, se desarrollara en el marco de la Conmemoración de la Semana Andina para la Prevención del embarazo en adolescentes, con temáticas relacionadas "derechos sexuales y reproductivos", construcción de un proyecto de vida, métodos anticonceptivos, prevención de embarazos y postergación de la edad de inicio de las relaciones sexuales en adolescentes, bajo las estrategias "PREVEA Y "GENERACIÓN MAS" del Ministerio de Salud y Protección Social. Los adolescentes, recibirán información sobre habilidades para reconocer pautas culturales que implican diferencias en la construcción de roles, y la valoración de la maternidad y paternidad como realización personal.
14. Desarrollar (100) búsquedas activas comunitarias casa a casa en la que se realice identificación de sintomáticos respiratorios. Los resultados de la búsqueda serán puestos a disposición de los aseguradores de los usuarios para que éstos garanticen la prueba diagnóstica según algoritmos.

15. Realizar seis (6) Jornadas de educación, sensibilización y seguimiento a los hogares de bienestar familiar y Centro Desarrollo Infantil, donde se hagan las búsquedas de población susceptibles, para la verificación del estado actual de vacunación y priorizar aquellos con esquemas incompletos para su puesta al día, en cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, compilado en el Decreto único 1080 de 2016. Para tal efecto, deberá presentar Mensual, matriz de seguimiento diligenciada a la coordinación PAI municipal para su verificación y seguimiento de los niños con esquemas incompletos para su puesta al día.
16. Realizar tres (3) jornadas de educación, en temas de prevención de la infección por el VPH y el Cáncer cervicouterino en la población (niñas y niños), en el contexto de vulnerabilidad, en temas sobre: Infección por el VPH, Cáncer de cuello uterino y otros canceres relacionados con el VPH, sus causas y su evolución natural, hacer frente a la información errónea y a los rumores que limitan la aceptación de la vacunación contra el VPH, aumentar la concientización acerca de los signos y síntomas, abordar la ignorancia, el miedo, la vergüenza y la estigmatización relacionadas con la infección del VPH y el cáncer de cuello uterino.
17. Realizar seis (6) jornadas de Educación y comunicación, duración de cuatro (4) horas cada una, en el territorio, priorizadas por Secretaria de Salud, dirigida a entornos comunitarios, grupos pertenecientes a Juntas de acción comunal, alianza de usuarios y comunidad en general y con un mínimo de veinte (20) personas por jornada y con el fin de adquirir conocimientos que permitan identificar y satisfacer las necesidades en salud de su comunidad; para tal fin serán capacitados en: • Vacunación segura (programa regular) y medidas preventivas de autocuidado • AIEPI comunitario, Lineamientos y aspectos claves de la estrategia.• Rutas de atención en salud y lineamientos sobre promoción, prevención y detección temprana de diferentes eventos

tales como enfermedad Diarreica Aguda - EDA y Enfermedad Respiratoria Aguda – ERA, Infección Respiratoria Aguda IRA, incluye alertas tempranas (BAC) de DNT en menores de 5 años en el entorno comunitario Hogar. Se deberá hacer seguimientos a las intervenciones educativas en la comunidad, una vez a la semana como un ejercicio práctico que pruebe que los líderes comunitarios comprendieron la información suministrada durante el entrenamiento. Estas actividades se concertarán en los salones comunales, o en las Instituciones Educativas.

18. Desarrollar una (1) intervención de educación mensual, dirigido mínimo a quince (15) trabajadores informales (campesinos), de cuatro (4) horas de duración cada intervención será dirigido a sectores de la economía con la finalidad de fortalecer los procesos participativos encaminados a la formalización y a la protección de la salud en el trabajo, las medidas de auto cuidado para la prevención de riesgos laborales.
19. Desarrollar dos (2) intervenciones de comunicación y educación en salud, dirigida a poblaciones con enfoque diferencial en grupos de máximo de veinte (20) personas cada uno (niños y adultos), asentados en el municipio de Montería, teniendo en cuenta para su organización los lineamientos del Ministerio de Salud, con el fin de socializar estrategias que permitan la prevención de la enfermedad a través de la intervención de profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros.
20. Celebrar en el marco del lineamiento Juego y Niñez, una (1) jornada de carácter educativo y recreativo mensuales, con el fin de prevenir y disminuir las violencias a partir de fortalecer los vínculos afectivos al interior de las familias, con la participación y liderazgo de niñas, niños y adolescentes

teniendo en cuenta enfoque diferencial, los cuales se deberán realizar con un mínimo veinte (20) personas.

21. Desarrollar una (1) Intervención Psicosocial mensual de cuatro (4) horas cada una, en grupos de mínimo veinte (20) personas, priorizando a la poblaciones con enfoque diferencial mediante las cuales se realizaran actividades lúdico educativas y de promoción de la salud, para tal fin se contara con profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros; además tendrán a su cargo el desarrollo de la elaboración de infografías y elaboración de informe correspondiente a la presente actividad
22. Realizar una (1) jornada de educación mensuales, de cuatro (4) horas cada una, dirigidos a la comunidad en general sobre la interrelación entre las condiciones generales de salud y la salud bucal (principalmente con las enfermedades crónicas) y las prácticas de cuidado que aportan a su prevención y control conjunto dirigido a un mínimo de veinte (20) personas

TERRITORIOS IDENTIFICADOS

N° TERRITORIOS	TERRITORIO	MICROTERRITORIO	N° DE HOGARES	TOTAL HOGARES
TERRITORIO # 1	MORINDÓ	MORINDÓ CENTRAL	100	481
		MORINDÓ SANTO DOMINGO	84	

		MORINDÓ SANTA FE	64	
		MORINDÓ DOS BOCAS	100	
		PARCELAS PERINEO	60	
		MORINDÓ BETÚLIA	73	
TERRITORIO # 2	LETICIA	EL COCUELO	225	466
		TENERIFE	81	
		PALMITO PICADO	60	
		PARCELAS CEDRO COCIDO	100	
TERRITORIO # 3	PUEBLO BUHO	BUENAVISTA	19	265
		TRES TUSAS	26	
		QUEBRADA EN MEDIO	108	
		AGUA PRIETA	12	
		QUEBRADA SECA	21	
		EL BALSAL	79	

TERRITORIO # 4	CANTACLARO	SECTORIZACIÓN #1	4137
		SECTORIZACIÓN #2	
		SECTORIZACIÓN #3	
		SECTORIZACIÓN #4	
TERRITORIO # 5	EL DORADO	SECTORIZACIÓN #2	2307
		SECTORIZACIÓN #3	
		SECTORIZACIÓN #4	

REUNION DE CONCERTACIÓN

Se hizo reunión de concertación con líderes comunitarios, JAC, Alianza de usuarios, Madres comunitarias, comunidad en general de los 6 Micro territorios de Morindó (central, dos bocas, santo domingo, Betulia, santa fe, parcelas perineo) Donde se dieron a conocer todas las actividades que se iban a ejecutar y cuál era la población objeto de cada actividad.

Se entregó acta de concertación y planilla de asistencia

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	





E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	



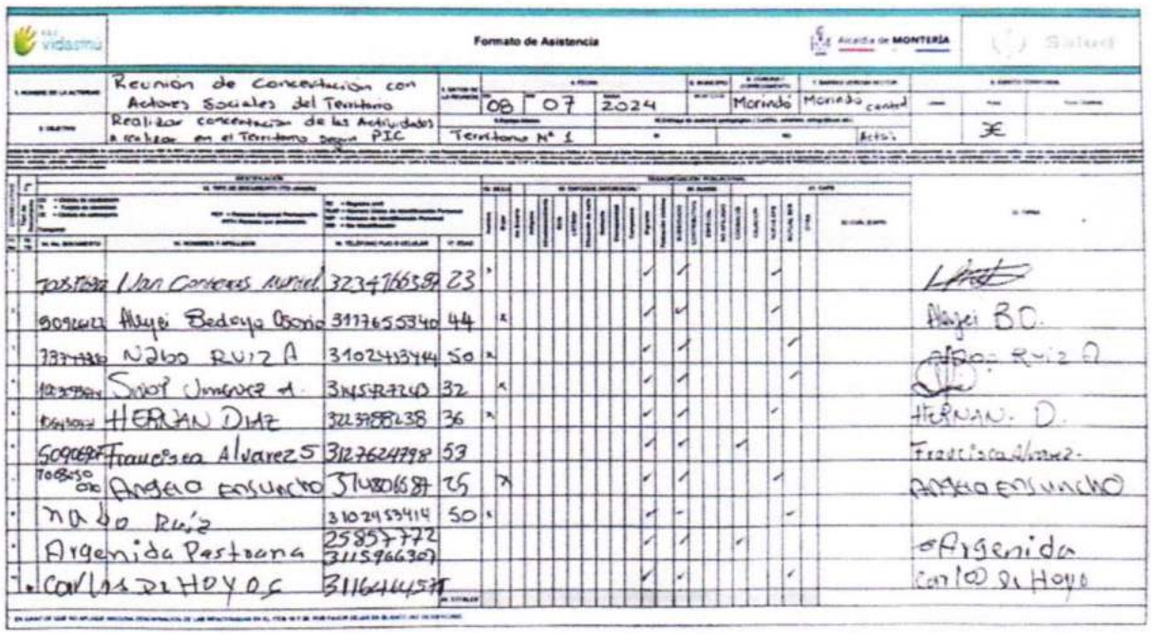




E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

Cordialmente,

Se anexa firma de los asistentes.



Formato de Asistencia

Reunión de Concertación con Actores Sociales del Territorio

Realizar concertación de las Actividades a realizar en el Territorio según PIC

08 07 2024 — Montería — Territorio N° 1

	Juan Carlos Ruiz	3234766389	23	
	Alejandra Bedoya Osorio	3117655340	44	Alejandra BO.
	N2600 RUIZ A	3102413444	50	
	Sindy Jimenez M.	3145287240	32	
	HERNAN DIAZ	3213888638	36	HERNAN. D.
	Francisca Alvarez S	3127624798	53	Francisca Alvarez.
	Angelo Estrada	3148206587	25	ANGELO ESTRADA
	Nabo Ruiz	3102453414	50	
	Argenida Pastrana	2585777 3115966307		Argenida
	Carlos D. Hoyos	3116446577		Carlos D. Hoyos

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

ACTA DE CONCERTACION Y COMPROMISO
PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024

El día 08 del mes de julio del año 2024.

Se reunieron en el **TERRITORIO CANTACLARO** los abajo firmantes, identificados con la cédula de ciudadanía que se cita al pie del nombre, con el objetivo de concertar actividades educativas en el marco de la prestación de servicios de Promoción de la salud y Calidad de vida y prevención de riesgos en salud del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del Municipio de Montería Córdoba.

OBJETIVO

Realizar concertación de las actividades a realizar en los territorios identificados que se muestran en la presente acta, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del Municipio de Montería Córdoba, año 2024.

Las actividades a concertar son las siguientes:

1. Desarrollar dos (2) jornadas educativas "Festivales de la salud ambiental" mensuales, en el marco de la estrategia de entornos saludables (vivienda saludable) donde se promuevan conductas saludables para la prevención de enfermedades relacionadas con el hábitat y otros determinantes sociales del proceso salud enfermedad dirigidos a las comunidades y las familias
2. Desarrollar un (1) ciclo educativo mensual, cada uno de cuatro (4) horas por día, sobre temas establecidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, relacionados con el autocuidado, prevención y detección temprana de las ECNT, incluido el cáncer y las alteraciones de la salud oral, visual, auditiva y comunicativa, dirigidos a líderes comunitarios y comunidad en general. Cada ciclo educativo (presencial) deberá contar con la participación mínima de veinte (20) personas, entre líderes comunitarios y comunidad en general

3. Desarrollar un (1) taller mensual, de cuatro (4) horas de duración cada uno, dirigidos a personas adultos y adultos mayores con Enfermedades Crónicas No Transmisibles, diabetes e hipertensión arterial, para sensibilizarlos respecto a la adherencia al tratamiento farmacológico y no farmacológico, control de conductas de riesgo para la prevención de la evolución de su patología a estadios superiores y complicaciones Agradecemos el interés en pro de contribuir a la formación y desarrollo de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
4. Desarrollar (6) Jornadas lúdico - educativas, en las Instituciones Educativas públicas del territorio, de cuatro (4) horas de duración cada una, para la promoción de hábitos saludables en niños, niñas y adolescentes de dichas instituciones educativas del municipio de Montería, concertado con secretaría de educación. La actividad se realizará con la participación de al menos (20) estudiantes por jornada. Se les aplicará un cuestionario fantástico para identificar los factores más relevantes de estilos de vida saludable en la población estudiantil adolescente y así, posterior a las jornadas, realizar el seguimiento y entrega de resultados a las diferentes instituciones educativas visitadas y seleccionadas por la secretaria de salud municipal articulado con la secretaría de educación.
5. Realizar una (1) jornada de comunicación y educación mensuales de cuatro (4) horas cada una en torno a temáticas relacionadas con salud mental: alteraciones del estado de ánimo, trastornos de ansiedad, identificación de mecanismos adecuados de afrontamiento, el fortalecimiento de lazos comunitarios, la postura activa, el apoyo y la confianza en las comunidades, dirigidas a la población en general, con un mínimo de veinte (20) personas , prevención de consumo de sustancias psicoactivas, reduciendo la

vulnerabilidad a sufrir riesgos y daños continuos, evitables y prevenibles de las personas, la familia y la comunidad

6. Desarrollar en veinte (20) familias intervenciones de promoción y prevención de las afecciones de salud mental. A través de estragias como habilidades para vida, manejo de emociones, ansiedad, aprovechamiento del tiempo libre, Risoterapias.
7. Realizar seis (6) jornadas de educación y comunicación "sobre violencia de género, ciber acoso y bullying", para la prevención de la violencia de género tanto psicológica como física desde edad temprana, en las instituciones educativas del territorio, con una duración de dos (2) horas cada una, dirigida a la población estudiantil y concertada con Secretaría de Educación Municipal. Se debe presentar informe de la actividad realizada y número de estudiantes impactados con un mínimo de veinte (20) estudiantes por jornada.
8. Realizar seis (6) convivencias, durante la vigencia del contrato, de cuatro (4) horas cada una, con la participación de mínimo veinte (20) personas que hacen parte de la comunidad estudiantil (Profesores y alumnos) en las Instituciones Educativas Públicas, concertado con la secretaría de educación, con el fin de fortalecer la Zona de Orientación Escolar (ZOE) para la prevención de los riesgos de exclusión y estigma social de las personas que han usado o usan sustancias psicoactivas (SPA) y/o están afectadas por problemáticas asociadas al consumo, y para mitigar el impacto, reduciendo la vulnerabilidad a sufrir riesgos y daños continuos, evitables y prevenibles de las personas, la familia y la comunidad.
9. Realizar una (1) intervención educativa y comunicativa mensual, de cuatro (4) horas de duración dirigidos a grupos mínimos de veinte (20) participantes que sean familiares y/o cuidadores de población adulta mayor, sobre temas

de sensibilización en buen trato e inclusión social, evitando la discriminación y el abandono de las personas de la tercera edad, promoviendo la importancia de la identificación de signos y señales de alarma para la prevención cuidado y control de enfermedades de alta incidencia en dicha población.

10. Realizar un (1) ciclo educativo de 9 sesiones cada uno cada sesión deberá realizarse en (4) horas cada una, dirigido a veinte (20) mujeres gestantes y lactantes. El ciclo educativo incluirá los siguientes temas: a. Pautas de alimentación en las etapas del embarazo, b. Consejería en lactancia materna, c. Posición adecuada de amamantamiento, d. Beneficios de la lactancia materna, e. Alimentación complementaria, f. Políticas que benefician la lactancia materna en los lugares de trabajo, g. manejo de textura de los alimentos, h. mitos y verdades sobre la lactancia materna, I. Código internacional de la comercialización de los sucedáneos. para tal fin se articularán con las madres fami de ICBF.
11. Realizar una (1) jornada mensual, de cuatro (4) horas de duración cada una, de veinte (20) personas cada una, estarán dirigidas a madres de hogar de bienestar familiar, madres líderes de familia en acción, padres y cuidadores sobre prevención, signos de alarma de la desnutrición aguda, moderada y severa, alimentación saludable de acuerdo a su estado de salud y requerimientos nutricionales en menores de 5 años.
12. Realizar una (1) sesión educativa mensual, de cuatro (4) horas de duración cada una, dirigidas a madres gestantes, madres lactantes, madres de hogares de Bienestar familiar, líderes de la comunidad, representantes de alianzas de usuarios. Dichas sesiones educativas deberán contar con la participación de mínimo veinte (20) personas en cada actividad. Los profesionales que intervienen en la actividad tendrán a su cargo el desarrollo

de la estrategia, elaboración de infografías, formatos y diseño del contenido educativo, además de apoyo a la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad." Las actividades se desarrollarán en un salón concertado con líderes de la comunidad y los temas a tratar serán los relacionado con: El cuidado del binomio Madre-Hijo, durante la gestación, parto, puerperio y los primeros 1000 días de vida, Cuidados en las diferentes etapas, lactancia materna, nutrición y planificación familiar y los demás relacionado, con base en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social".

13. Realizar cuatro (4) jornadas lúdico educativas dirigidas a estudiantes de grados noveno (9º), decimo (10º) y once (11º) de las Instituciones Educativas del territorio. Cada jornada estará dirigida, mínimo a veinte (20) estudiantes por jornada, lo cual, se desarrollara en el marco de la Conmemoración de la Semana Andina para la Prevención del embarazo en adolescentes, con temáticas relacionadas "derechos sexuales y reproductivos", construcción de un proyecto de vida, métodos anticonceptivos, prevención de embarazos y postergación de la edad de inicio de las relaciones sexuales en adolescentes, bajo las estrategias "PREVEA Y "GENERACIÓN MAS" del Ministerio de Salud y Protección Social. Los adolescentes, recibirán información sobre habilidades para reconocer pautas culturales que implican diferencias en la construcción de roles, y la valoración de la maternidad y paternidad como realización personal.
14. Desarrollar (100) búsquedas activas comunitarias casa a casa en la que se realice identificación de sintomáticos respiratorios. Los resultados de la búsqueda serán puestos a disposición de los aseguradores de los usuarios para que éstos garanticen la prueba diagnóstica según algoritmos.

15. Realizar seis (6) Jornadas de educación, sensibilización y seguimiento a los hogares de bienestar familiar y Centro Desarrollo Infantil, donde se hagan las búsquedas de población susceptibles, para la verificación del estado actual de vacunación y priorizar aquellos con esquemas incompletos para su puesta al día, en cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, compilado en el Decreto único 1080 de 2016. Para tal efecto, deberá presentar Mensual, matriz de seguimiento diligenciada a la coordinación PAI municipal para su verificación y seguimiento de los niños con esquemas incompletos para su puesta al día.
16. Realizar tres (3) jornadas de educación, en temas de prevención de la infección por el VPH y el Cáncer cervicouterino en la población (niñas y niños), en el contexto de vulnerabilidad, en temas sobre: Infección por el VPH, Cáncer de cuello uterino y otros canceres relacionados con el VPH, sus causas y su evolución natural, hacer frente a la información errónea y a los rumores que limitan la aceptación de la vacunación contra el VPH, aumentar la concientización acerca de los signos y síntomas, abordar la ignorancia, el miedo, la vergüenza y la estigmatización relacionadas con la infección del VPH y el cáncer de cuello uterino.
17. Realizar seis (6) jornadas de Educación y comunicación, duración de cuatro (4) horas cada una, en el territorio, priorizadas por Secretaria de Salud, dirigida a entornos comunitarios, grupos pertenecientes a Juntas de acción comunal, alianza de usuarios y comunidad en general y con un mínimo de veinte (20) personas por jornada y con el fin de adquirir conocimientos que permitan identificar y satisfacer las necesidades en salud de su comunidad; para tal fin serán capacitados en: • Vacunación segura (programa regular) y medidas preventivas de autocuidado • AIEPI comunitario, Lineamientos y aspectos claves de la estrategia.• Rutas de atención en salud y lineamientos sobre promoción, prevención y detección temprana de diferentes eventos

tales como enfermedad Diarreica Aguda - EDA y Enfermedad Respiratoria Aguda – ERA, Infección Respiratoria Aguda IRA, incluye alertas tempranas (BAC) de DNT en menores de 5 años en el entorno comunitario Hogar. Se deberá hacer seguimientos a las intervenciones educativas en la comunidad, una vez a la semana como un ejercicio práctico que pruebe que los líderes comunitarios comprendieron la información suministrada durante el entrenamiento. Estas actividades se concertarán en los salones comunales, o en las Instituciones Educativas.

18. Desarrollar una (1) intervención de educación mensual, dirigido mínimo a quince (15) trabajadores informales (campesinos), de cuatro (4) horas de duración cada intervención será dirigido a sectores de la economía con la finalidad de fortalecer los procesos participativos encaminados a la formalización y a la protección de la salud en el trabajo, las medidas de auto cuidado para la prevención de riesgos laborales.
19. Desarrollar dos (2) intervenciones de comunicación y educación en salud, dirigida a poblaciones con enfoque diferencial en grupos de máximo de veinte (20) personas cada uno (niños y adultos), asentados en el municipio de Montería, teniendo en cuenta para su organización los lineamientos del Ministerio de Salud, con el fin de socializar estrategias que permitan la prevención de la enfermedad a través de la intervención de profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros.
20. Celebrar en el marco del lineamiento Juego y Niñez, una (1) jornada de carácter educativo y recreativo mensuales, con el fin de prevenir y disminuir las violencias a partir de fortalecer los vínculos afectivos al interior de las familias, con la participación y liderazgo de niñas, niños y adolescentes

teniendo en cuenta enfoque diferencial, los cuales se deberán realizar con un mínimo veinte (20) personas.

21. Desarrollar una (1) Intervención Psicosocial mensual de cuatro (4) horas cada una, en grupos de mínimo veinte (20) personas, priorizando a la poblaciones con enfoque diferencial mediante las cuales se realizaran actividades lúdico educativas y de promoción de la salud, para tal fin se contara con profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros; además tendrán a su cargo el desarrollo de la elaboración de infografías y elaboración de informe correspondiente a la presente actividad
22. Realizar una (1) jornada de educación mensuales, de cuatro (4) horas cada una, dirigidos a la comunidad en general sobre la interrelación entre las condiciones generales de salud y la salud bucal (principalmente con las enfermedades crónicas) y las prácticas de cuidado que aportan a su prevención y control conjunto dirigido a un mínimo de veinte (20) personas

TERRITORIOS IDENTIFICADOS

N° TERRITORIOS	TERRITORIO	MICROTERRITORIO	N° DE HOGARES	TOTAL HOGARES
TERRITORIO # 4	CANTACLARO	SECTORIZACIÓN #1	4137	
		SECTORIZACIÓN #2		

		SECTORIZACIÓN #3	
		SECTORIZACIÓN #4	

ACUERDOS Y CONCLUSIONES

- Crear grupo de WhatsApp con líderes comunitarios para viabilizar la comunicación y gestionar las actividades.
- Compartir previamente el cronograma de actividades con los líderes para su planeación (semanal).
- Los líderes solicitan al equipo certificar algunas actividades, específicamente, el ciclo educativo con mujeres gestantes y lactantes y aquellas realizadas con jóvenes.
- Los líderes acompañaran a los profesionales y a las auxiliares en el desarrollo de las actividades y en el desplazamiento del territorio
- Se acuerda la siguiente delimitación territorial:

Zona 1	Unión y Zona inundable
Zona 2	Ñipi A, Ñipi B, Ñipi C
Zona 3	Paraíso, Represa, Islas
Zona 4	Carretera, Cañas y Níspero

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





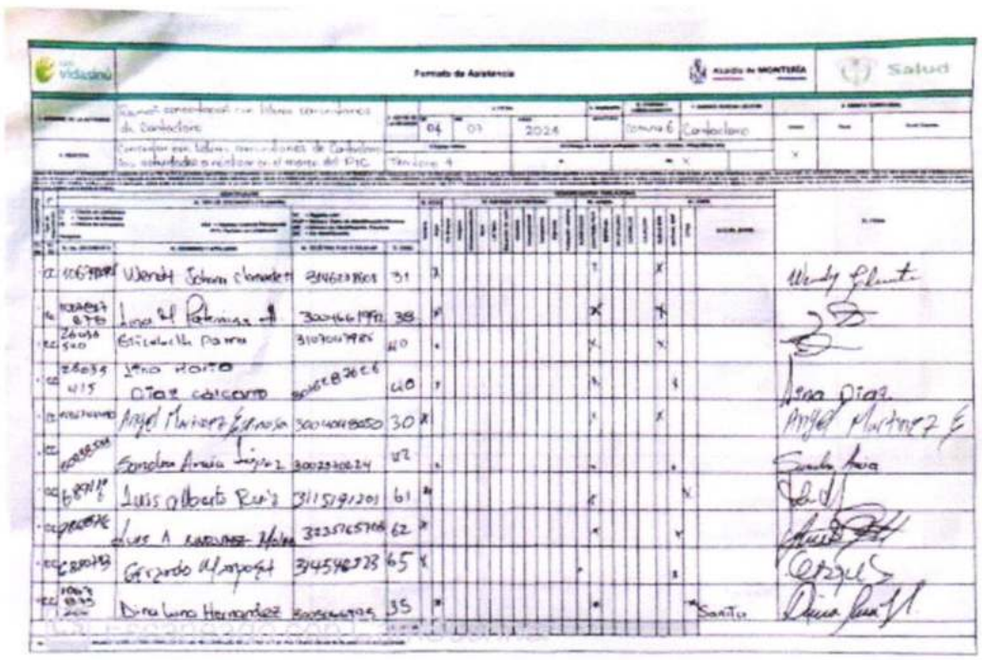
E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	



Cordialmente,

Se anexa firma de los asistentes.

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	



Formato de Asistencia

Alcaldía de MONTERÍA

Salud

Jornada concertación con líderes comunitarios de Cantaclaro

Concertar con líderes comunitarios de Cantaclaro las actividades a realizar en el marco del PIC

04 07 2024

Semana 6 Cantaclaro

Territorio 4

| | | |

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

ACTA DE CONCERTACION Y COMPROMISO
PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024

El día 08 del mes de julio del año 2024.

Se reunieron en el **TERRITORIO LETICIA** los abajo firmantes, identificados con la cédula de ciudadanía que se cita al pie del nombre, con el objetivo de concertar actividades educativas en el marco de la prestación de servicios de Promoción de la salud y Calidad de vida y prevención de riesgos en salud del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del Municipio de Montería Córdoba.

OBJETIVO

Realizar concertación de las actividades a realizar en los territorios identificados que se muestran en la presente acta, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del Municipio de Montería Córdoba, año 2024.

Las actividades a concertar son las siguientes:

1. Desarrollar dos (2) jornadas educativas "Festivales de la salud ambiental" mensuales, en el marco de la estrategia de entornos saludables (vivienda saludable) donde se promuevan conductas saludables para la prevención de enfermedades relacionadas con el hábitat y otros determinantes sociales del proceso salud enfermedad dirigidos a las comunidades y las familias
2. Desarrollar un (1) ciclo educativo mensual, cada uno de cuatro (4) horas por día, sobre temas establecidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, relacionados con el autocuidado, prevención y detección temprana de las ECNT, incluido el cáncer y las alteraciones de la salud oral, visual, auditiva y comunicativa, dirigidos a líderes comunitarios y comunidad en general. Cada ciclo educativo (presencial) deberá contar con la participación mínima de veinte (20) personas, entre líderes comunitarios y comunidad en general

3. Desarrollar un (1) taller mensual, de cuatro (4) horas de duración cada uno, dirigidos a personas adultos y adultos mayores con Enfermedades Crónicas No Transmisibles, diabetes e hipertensión arterial, para sensibilizarlos respecto a la adherencia al tratamiento farmacológico y no farmacológico, control de conductas de riesgo para la prevención de la evolución de su patología a estadios superiores y complicaciones Agradecemos el interés en pro de contribuir a la formación y desarrollo de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
4. Desarrollar (6) Jornadas lúdico - educativas, en las Instituciones Educativas públicas del territorio, de cuatro (4) horas de duración cada una, para la promoción de hábitos saludables en niños, niñas y adolescentes de dichas instituciones educativas del municipio de Montería, concertado con secretaría de educación. La actividad se realizará con la participación de al menos (20) estudiantes por jornada. Se les aplicará un cuestionario fantástico para identificar los factores más relevantes de estilos de vida saludable en la población estudiantil adolescente y así, posterior a las jornadas, realizar el seguimiento y entrega de resultados a las diferentes instituciones educativas visitadas y seleccionadas por la secretaria de salud municipal articulado con la secretaría de educación.
5. Realizar una (1) jornada de comunicación y educación mensuales de cuatro (4) horas cada una en torno a temáticas relacionadas con salud mental: alteraciones del estado de ánimo, trastornos de ansiedad, identificación de mecanismos adecuados de afrontamiento, el fortalecimiento de lazos comunitarios, la postura activa, el apoyo y la confianza en las comunidades, dirigidas a la población en general, con un mínimo de veinte (20) personas , prevención de consumo de sustancias psicoactivas, reduciendo la

vulnerabilidad a sufrir riesgos y daños continuos, evitables y prevenibles de las personas, la familia y la comunidad

6. Desarrollar en veinte (20) familias intervenciones de promoción y prevención de las afecciones de salud mental. A través de estragias como habilidades para vida, manejo de emociones, ansiedad, aprovechamiento del tiempo libre, Risoterapias.
7. Realizar seis (6) jornadas de educación y comunicación "sobre violencia de género, ciber acoso y bullying", para la prevención de la violencia de género tanto psicológica como física desde edad temprana, en las instituciones educativas del territorio, con una duración de dos (2) horas cada una, dirigida a la población estudiantil y concertada con Secretaría de Educación Municipal. Se debe presentar informe de la actividad realizada y número de estudiantes impactados con un mínimo de veinte (20) estudiantes por jornada.
8. Realizar seis (6) convivencias, durante la vigencia del contrato, de cuatro (4) horas cada una, con la participación de mínimo veinte (20) personas que hacen parte de la comunidad estudiantil (Profesores y alumnos) en las Instituciones Educativas Públicas, concertado con la secretaría de educación, con el fin de fortalecer la Zona de Orientación Escolar (ZOE) para la prevención de los riesgos de exclusión y estigma social de las personas que han usado o usan sustancias psicoactivas (SPA) y/o están afectadas por problemáticas asociadas al consumo, y para mitigar el impacto, reduciendo la vulnerabilidad a sufrir riesgos y daños continuos, evitables y prevenibles de las personas, la familia y la comunidad.
9. Realizar una (1) intervención educativa y comunicativa mensual, de cuatro (4) horas de duración dirigidos a grupos mínimos de veinte (20) participantes que sean familiares y/o cuidadores de población adulta mayor, sobre temas

de sensibilización en buen trato e inclusión social, evitando la discriminación y el abandono de las personas de la tercera edad, promoviendo la importancia de la identificación de signos y señales de alarma para la prevención cuidado y control de enfermedades de alta incidencia en dicha población.

10. Realizar un (1) ciclo educativo de 9 sesiones cada uno cada sesión deberá realizarse en (4) horas cada una, dirigido a veinte (20) mujeres gestantes y lactantes. El ciclo educativo incluirá los siguientes temas: a. Pautas de alimentación en las etapas del embarazo, b. Consejería en lactancia materna, c. Posición adecuada de amamantamiento, d. Beneficios de la lactancia materna, e. Alimentación complementaria, f. Políticas que benefician la lactancia materna en los lugares de trabajo, g. manejo de textura de los alimentos, h. mitos y verdades sobre la lactancia materna, I. Código internacional de la comercialización de los sucedáneos. para tal fin se articularán con las madres fami de ICBF.
11. Realizar una (1) jornada mensual, de cuatro (4) horas de duración cada una, de veinte (20) personas cada una, estarán dirigidas a madres de hogar de bienestar familiar, madres líderes de familia en acción, padres y cuidadores sobre prevención, signos de alarma de la desnutrición aguda, moderada y severa, alimentación saludable de acuerdo a su estado de salud y requerimientos nutricionales en menores de 5 años.
12. Realizar una (1) sesión educativa mensual, de cuatro (4) horas de duración cada una, dirigidas a madres gestantes, madres lactantes, madres de hogares de Bienestar familiar, líderes de la comunidad, representantes de alianzas de usuarios. Dichas sesiones educativas deberán contar con la participación de mínimo veinte (20) personas en cada actividad. Los profesionales que intervienen en la actividad tendrán a su cargo el desarrollo

de la estrategia, elaboración de infografías, formatos y diseño del contenido educativo, además de apoyo a la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad." Las actividades se desarrollarán en un salón concertado con líderes de la comunidad y los temas a tratar serán los relacionado con: El cuidado del binomio Madre-Hijo, durante la gestación, parto, puerperio y los primeros 1000 días de vida, Cuidados en las diferentes etapas, lactancia materna, nutrición y planificación familiar y los demás relacionado, con base en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social".

13. Realizar cuatro (4) jornadas lúdico educativas dirigidas a estudiantes de grados noveno (9°), decimo (10°) y once (11°) de las Instituciones Educativas del territorio. Cada jornada estará dirigida, mínimo a veinte (20) estudiantes por jornada, lo cual, se desarrollara en el marco de la Conmemoración de la Semana Andina para la Prevención del embarazo en adolescentes, con temáticas relacionadas "derechos sexuales y reproductivos", construcción de un proyecto de vida, métodos anticonceptivos, prevención de embarazos y postergación de la edad de inicio de las relaciones sexuales en adolescentes, bajo las estrategias "PREVEA Y "GENERACIÓN MAS" del Ministerio de Salud y Protección Social. Los adolescentes, recibirán información sobre habilidades para reconocer pautas culturales que implican diferencias en la construcción de roles, y la valoración de la maternidad y paternidad como realización personal.
14. Desarrollar (100) búsquedas activas comunitarias casa a casa en la que se realice identificación de sintomáticos respiratorios. Los resultados de la búsqueda serán puestos a disposición de los aseguradores de los usuarios para que éstos garanticen la prueba diagnóstica según algoritmos.

15. Realizar seis (6) Jornadas de educación, sensibilización y seguimiento a los hogares de bienestar familiar y Centro Desarrollo Infantil, donde se hagan las búsquedas de población susceptibles, para la verificación del estado actual de vacunación y priorizar aquellos con esquemas incompletos para su puesta al día, en cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, compilado en el Decreto único 1080 de 2016. Para tal efecto, deberá presentar Mensual, matriz de seguimiento diligenciada a la coordinación PAI municipal para su verificación y seguimiento de los niños con esquemas incompletos para su puesta al día.
16. Realizar tres (3) jornadas de educación, en temas de prevención de la infección por el VPH y el Cáncer cervicouterino en la población (niñas y niños), en el contexto de vulnerabilidad, en temas sobre: Infección por el VPH, Cáncer de cuello uterino y otros canceres relacionados con el VPH, sus causas y su evolución natural, hacer frente a la información errónea y a los rumores que limitan la aceptación de la vacunación contra el VPH, aumentar la concientización acerca de los signos y síntomas, abordar la ignorancia, el miedo, la vergüenza y la estigmatización relacionadas con la infección del VPH y el cáncer de cuello uterino.
17. Realizar seis (6) jornadas de Educación y comunicación, duración de cuatro (4) horas cada una, en el territorio, priorizadas por Secretaria de Salud, dirigida a entornos comunitarios, grupos pertenecientes a Juntas de acción comunal, alianza de usuarios y comunidad en general y con un mínimo de veinte (20) personas por jornada y con el fin de adquirir conocimientos que permitan identificar y satisfacer las necesidades en salud de su comunidad; para tal fin serán capacitados en: • Vacunación segura (programa regular) y medidas preventivas de autocuidado • AIEPI comunitario, Lineamientos y aspectos claves de la estrategia.• Rutas de atención en salud y lineamientos sobre promoción, prevención y detección temprana de diferentes eventos

tales como enfermedad Diarreica Aguda - EDA y Enfermedad Respiratoria Aguda – ERA, Infección Respiratoria Aguda IRA, incluye alertas tempranas (BAC) de DNT en menores de 5 años en el entorno comunitario Hogar. Se deberá hacer seguimientos a las intervenciones educativas en la comunidad, una vez a la semana como un ejercicio práctico que pruebe que los líderes comunitarios comprendieron la información suministrada durante el entrenamiento. Estas actividades se concertarán en los salones comunales, o en las Instituciones Educativas.

18. Desarrollar una (1) intervención de educación mensual, dirigido mínimo a quince (15) trabajadores informales (campesinos), de cuatro (4) horas de duración cada intervención será dirigido a sectores de la economía con la finalidad de fortalecer los procesos participativos encaminados a la formalización y a la protección de la salud en el trabajo, las medidas de auto cuidado para la prevención de riesgos laborales.
19. Desarrollar dos (2) intervenciones de comunicación y educación en salud, dirigida a poblaciones con enfoque diferencial en grupos de máximo de veinte (20) personas cada uno (niños y adultos), asentados en el municipio de Montería, teniendo en cuenta para su organización los lineamientos del Ministerio de Salud, con el fin de socializar estrategias que permitan la prevención de la enfermedad a través de la intervención de profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros.
20. Celebrar en el marco del lineamiento Juego y Niñez, una (1) jornada de carácter educativo y recreativo mensuales, con el fin de prevenir y disminuir las violencias a partir de fortalecer los vínculos afectivos al interior de las familias, con la participación y liderazgo de niñas, niños y adolescentes

teniendo en cuenta enfoque diferencial, los cuales se deberán realizar con un mínimo veinte (20) personas.

21. Desarrollar una (1) Intervención Psicosocial mensual de cuatro (4) horas cada una, en grupos de mínimo veinte (20) personas, priorizando a la poblaciones con enfoque diferencial mediante las cuales se realizaran actividades lúdico educativas y de promoción de la salud, para tal fin se contara con profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros; además tendrán a su cargo el desarrollo de la elaboración de infografías y elaboración de informe correspondiente a la presente actividad
22. Realizar una (1) jornada de educación mensuales, de cuatro (4) horas cada una, dirigidos a la comunidad en general sobre la interrelación entre las condiciones generales de salud y la salud bucal (principalmente con las enfermedades crónicas) y las prácticas de cuidado que aportan a su prevención y control conjunto dirigido a un mínimo de veinte (20) personas

TERRITORIOS IDENTIFICADOS

N° TERRITORIOS	TERRITORIO	MICROTERRITORIO	N° DE HOGARES	TOTAL HOGARES
TERRITORIO # 2	LETICIA	EL COCUELO	225	466
		TENERIFE	81	
		PALMITO PICADO	60	

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

		PARCELAS CEDRO COCIDO	100	

Cordialmente,

Se anexa firma de los asistentes.



E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	







E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

ACTA DE CONCERTACION Y COMPROMISO
PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024

El día 08 del mes de julio del año 2024.

Se reunieron en el **TERRITORIO EL DORADO** los abajo firmantes, identificados con la cédula de ciudadanía que se cita al pie del nombre, con el objetivo de concertar actividades educativas en el marco de la prestación de servicios de Promoción de la salud y Calidad de vida y prevención de riesgos en salud del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del Municipio de Montería Córdoba.

OBJETIVO

Realizar concertación de las actividades a realizar en los territorios identificados que se muestran en la presente acta, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del Municipio de Montería Córdoba, año 2024.

Las actividades a concertar son las siguientes:

1. Desarrollar dos (2) jornadas educativas "Festivales de la salud ambiental" mensuales, en el marco de la estrategia de entornos saludables (vivienda saludable) donde se promuevan conductas saludables para la prevención de enfermedades relacionadas con el hábitat y otros determinantes sociales del proceso salud enfermedad dirigidos a las comunidades y las familias
2. Desarrollar un (1) ciclo educativo mensual, cada uno de cuatro (4) horas por día, sobre temas establecidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, relacionados con el autocuidado, prevención y detección temprana de las ECNT, incluido el cáncer y las alteraciones de la salud oral, visual, auditiva y comunicativa, dirigidos a líderes comunitarios y comunidad en general. Cada ciclo educativo (presencial) deberá contar con la participación mínima de veinte (20) personas, entre líderes comunitarios y comunidad en general

3. Desarrollar un (1) taller mensual, de cuatro (4) horas de duración cada uno, dirigidos a personas adultos y adultos mayores con Enfermedades Crónicas No Transmisibles, diabetes e hipertensión arterial, para sensibilizarlos respecto a la adherencia al tratamiento farmacológico y no farmacológico, control de conductas de riesgo para la prevención de la evolución de su patología a estadios superiores y complicaciones Agradecemos el interés en pro de contribuir a la formación y desarrollo de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
4. Desarrollar (6) Jornadas lúdico - educativas, en las Instituciones Educativas públicas del territorio, de cuatro (4) horas de duración cada una, para la promoción de hábitos saludables en niños, niñas y adolescentes de dichas instituciones educativas del municipio de Montería, concertado con secretaría de educación. La actividad se realizará con la participación de al menos (20) estudiantes por jornada. Se les aplicará un cuestionario fantástico para identificar los factores más relevantes de estilos de vida saludable en la población estudiantil adolescente y así, posterior a las jornadas, realizar el seguimiento y entrega de resultados a las diferentes instituciones educativas visitadas y seleccionadas por la secretaria de salud municipal articulado con la secretaría de educación.
5. Realizar una (1) jornada de comunicación y educación mensuales de cuatro (4) horas cada una en torno a temáticas relacionadas con salud mental: alteraciones del estado de ánimo, trastornos de ansiedad, identificación de mecanismos adecuados de afrontamiento, el fortalecimiento de lazos comunitarios, la postura activa, el apoyo y la confianza en las comunidades, dirigidas a la población en general, con un mínimo de veinte (20) personas , prevención de consumo de sustancias psicoactivas, reduciendo la

vulnerabilidad a sufrir riesgos y daños continuos, evitables y prevenibles de las personas, la familia y la comunidad

6. Desarrollar en veinte (20) familias intervenciones de promoción y prevención de las afecciones de salud mental. A través de estragias como habilidades para vida, manejo de emociones, ansiedad, aprovechamiento del tiempo libre, Risoterapias.
7. Realizar seis (6) jornadas de educación y comunicación "sobre violencia de género, ciber acoso y bullying", para la prevención de la violencia de género tanto psicológica como física desde edad temprana, en las instituciones educativas del territorio, con una duración de dos (2) horas cada una, dirigida a la población estudiantil y concertada con Secretaría de Educación Municipal. Se debe presentar informe de la actividad realizada y número de estudiantes impactados con un mínimo de veinte (20) estudiantes por jornada.
8. Realizar seis (6) convivencias, durante la vigencia del contrato, de cuatro (4) horas cada una, con la participación de mínimo veinte (20) personas que hacen parte de la comunidad estudiantil (Profesores y alumnos) en las Instituciones Educativas Públicas, concertado con la secretaría de educación, con el fin de fortalecer la Zona de Orientación Escolar (ZOE) para la prevención de los riesgos de exclusión y estigma social de las personas que han usado o usan sustancias psicoactivas (SPA) y/o están afectadas por problemáticas asociadas al consumo, y para mitigar el impacto, reduciendo la vulnerabilidad a sufrir riesgos y daños continuos, evitables y prevenibles de las personas, la familia y la comunidad.
9. Realizar una (1) intervención educativa y comunicativa mensual, de cuatro (4) horas de duración dirigidos a grupos mínimos de veinte (20) participantes que sean familiares y/o cuidadores de población adulta mayor, sobre temas

de sensibilización en buen trato e inclusión social, evitando la discriminación y el abandono de las personas de la tercera edad, promoviendo la importancia de la identificación de signos y señales de alarma para la prevención cuidado y control de enfermedades de alta incidencia en dicha población.

10. Realizar un (1) ciclo educativo de 9 sesiones cada uno cada sesión deberá realizarse en (4) horas cada una, dirigido a veinte (20) mujeres gestantes y lactantes. El ciclo educativo incluirá los siguientes temas: a. Pautas de alimentación en las etapas del embarazo, b. Consejería en lactancia materna, c. Posición adecuada de amamantamiento, d. Beneficios de la lactancia materna, e. Alimentación complementaria, f. Políticas que benefician la lactancia materna en los lugares de trabajo, g. manejo de textura de los alimentos, h. mitos y verdades sobre la lactancia materna, I. Código internacional de la comercialización de los sucedáneos. para tal fin se articularán con las madres fami de ICBF.
11. Realizar una (1) jornada mensual, de cuatro (4) horas de duración cada una, de veinte (20) personas cada una, estarán dirigidas a madres de hogar de bienestar familiar, madres líderes de familia en acción, padres y cuidadores sobre prevención, signos de alarma de la desnutrición aguda, moderada y severa, alimentación saludable de acuerdo a su estado de salud y requerimientos nutricionales en menores de 5 años.
12. Realizar una (1) sesión educativa mensual, de cuatro (4) horas de duración cada una, dirigidas a madres gestantes, madres lactantes, madres de hogares de Bienestar familiar, líderes de la comunidad, representantes de alianzas de usuarios. Dichas sesiones educativas deberán contar con la participación de mínimo veinte (20) personas en cada actividad. Los profesionales que intervienen en la actividad tendrán a su cargo el desarrollo

de la estrategia, elaboración de infografías, formatos y diseño del contenido educativo, además de apoyo a la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad." Las actividades se desarrollarán en un salón concertado con líderes de la comunidad y los temas a tratar serán los relacionado con: El cuidado del binomio Madre-Hijo, durante la gestación, parto, puerperio y los primeros 1000 días de vida, Cuidados en las diferentes etapas, lactancia materna, nutrición y planificación familiar y los demás relacionado, con base en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social".

13. Realizar cuatro (4) jornadas lúdico educativas dirigidas a estudiantes de grados noveno (9°), decimo (10°) y once (11°) de las Instituciones Educativas del territorio. Cada jornada estará dirigida, mínimo a veinte (20) estudiantes por jornada, lo cual, se desarrollara en el marco de la Conmemoración de la Semana Andina para la Prevención del embarazo en adolescentes, con temáticas relacionadas "derechos sexuales y reproductivos", construcción de un proyecto de vida, métodos anticonceptivos, prevención de embarazos y postergación de la edad de inicio de las relaciones sexuales en adolescentes, bajo las estrategias "PREVEA Y "GENERACIÓN MAS" del Ministerio de Salud y Protección Social. Los adolescentes, recibirán información sobre habilidades para reconocer pautas culturales que implican diferencias en la construcción de roles, y la valoración de la maternidad y paternidad como realización personal.
14. Desarrollar (100) búsquedas activas comunitarias casa a casa en la que se realice identificación de sintomáticos respiratorios. Los resultados de la búsqueda serán puestos a disposición de los aseguradores de los usuarios para que éstos garanticen la prueba diagnóstica según algoritmos.

15. Realizar seis (6) Jornadas de educación, sensibilización y seguimiento a los hogares de bienestar familiar y Centro Desarrollo Infantil, donde se hagan las búsquedas de población susceptibles, para la verificación del estado actual de vacunación y priorizar aquellos con esquemas incompletos para su puesta al día, en cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, compilado en el Decreto único 1080 de 2016. Para tal efecto, deberá presentar Mensual, matriz de seguimiento diligenciada a la coordinación PAI municipal para su verificación y seguimiento de los niños con esquemas incompletos para su puesta al día.
16. Realizar tres (3) jornadas de educación, en temas de prevención de la infección por el VPH y el Cáncer cervicouterino en la población (niñas y niños), en el contexto de vulnerabilidad, en temas sobre: Infección por el VPH, Cáncer de cuello uterino y otros canceres relacionados con el VPH, sus causas y su evolución natural, hacer frente a la información errónea y a los rumores que limitan la aceptación de la vacunación contra el VPH, aumentar la concientización acerca de los signos y síntomas, abordar la ignorancia, el miedo, la vergüenza y la estigmatización relacionadas con la infección del VPH y el cáncer de cuello uterino.
17. Realizar seis (6) jornadas de Educación y comunicación, duración de cuatro (4) horas cada una, en el territorio, priorizadas por Secretaria de Salud, dirigida a entornos comunitarios, grupos pertenecientes a Juntas de acción comunal, alianza de usuarios y comunidad en general y con un mínimo de veinte (20) personas por jornada y con el fin de adquirir conocimientos que permitan identificar y satisfacer las necesidades en salud de su comunidad; para tal fin serán capacitados en: • Vacunación segura (programa regular) y medidas preventivas de autocuidado • AIEPI comunitario, Lineamientos y aspectos claves de la estrategia.• Rutas de atención en salud y lineamientos sobre promoción, prevención y detección temprana de diferentes eventos

tales como enfermedad Diarreica Aguda - EDA y Enfermedad Respiratoria Aguda – ERA, Infección Respiratoria Aguda IRA, incluye alertas tempranas (BAC) de DNT en menores de 5 años en el entorno comunitario Hogar. Se deberá hacer seguimientos a las intervenciones educativas en la comunidad, una vez a la semana como un ejercicio práctico que pruebe que los líderes comunitarios comprendieron la información suministrada durante el entrenamiento. Estas actividades se concertarán en los salones comunales, o en las Instituciones Educativas.

18. Desarrollar una (1) intervención de educación mensual, dirigido mínimo a quince (15) trabajadores informales (campesinos), de cuatro (4) horas de duración cada intervención será dirigido a sectores de la economía con la finalidad de fortalecer los procesos participativos encaminados a la formalización y a la protección de la salud en el trabajo, las medidas de auto cuidado para la prevención de riesgos laborales.
19. Desarrollar dos (2) intervenciones de comunicación y educación en salud, dirigida a poblaciones con enfoque diferencial en grupos de máximo de veinte (20) personas cada uno (niños y adultos), asentados en el municipio de Montería, teniendo en cuenta para su organización los lineamientos del Ministerio de Salud, con el fin de socializar estrategias que permitan la prevención de la enfermedad a través de la intervención de profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros.
20. Celebrar en el marco del lineamiento Juego y Niñez, una (1) jornada de carácter educativo y recreativo mensuales, con el fin de prevenir y disminuir las violencias a partir de fortalecer los vínculos afectivos al interior de las familias, con la participación y liderazgo de niñas, niños y adolescentes

teniendo en cuenta enfoque diferencial, los cuales se deberán realizar con un mínimo veinte (20) personas.

21. Desarrollar una (1) Intervención Psicosocial mensual de cuatro (4) horas cada una, en grupos de mínimo veinte (20) personas, priorizando a la poblaciones con enfoque diferencial mediante las cuales se realizaran actividades lúdico educativas y de promoción de la salud, para tal fin se contara con profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros; además tendrán a su cargo el desarrollo de la elaboración de infografías y elaboración de informe correspondiente a la presente actividad
22. Realizar una (1) jornada de educación mensuales, de cuatro (4) horas cada una, dirigidos a la comunidad en general sobre la interrelación entre las condiciones generales de salud y la salud bucal (principalmente con las enfermedades crónicas) y las prácticas de cuidado que aportan a su prevención y control conjunto dirigido a un mínimo de veinte (20) personas

TERRITORIOS IDENTIFICADOS

ASIGNACION TERRITORIOS Y MICROTERRITORIOS

N° TERRITORIOS	TERRITORIO	MICROTERRITORIO	N° DE HOGARES	TOTAL HOGARES
TERRITORIO # 5	EL DORADO	SECTORIZACIÓN #2	2307	
		SECTORIZACIÓN #3		

2324

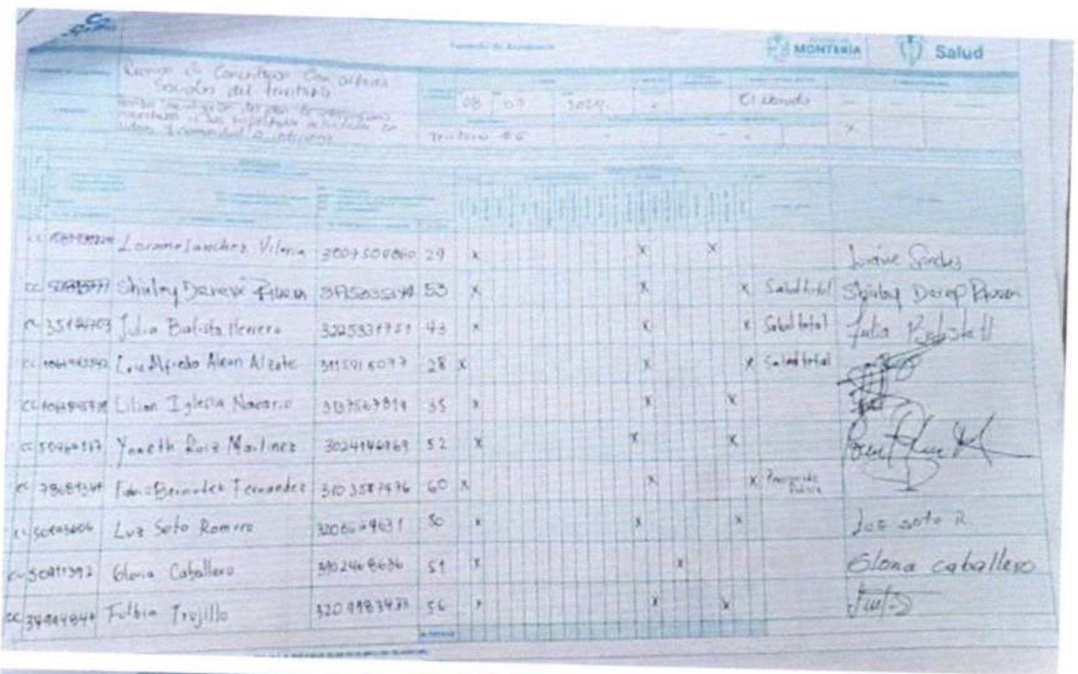
E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

		SECTORIZACIÓN #4	

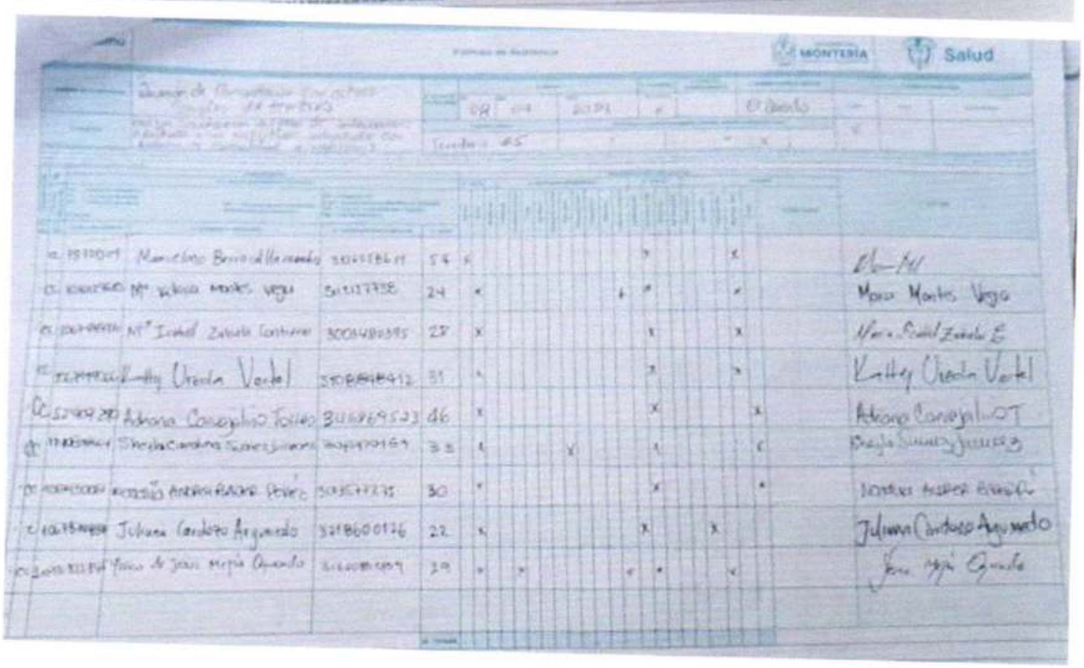




E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	



CC	Lorena Sanchez Vilera	3007508860	29	X			X		X		Lorena Sanchez
CC	Shirley Daverly Flores	3175055240	53	X			X			X Salud total	Shirley Daverly Flores
CC	Julia Bautista Herrera	3225337751	43	X			X			X Salud total	Julia Bautista H
CC	Luis Alfredo Alean Alzate	3115916077	28	X			X			X Salud total	
CC	Lilian Iglesia Navarro	3135677814	35	X			X		X		
CC	Yaneth Ruiz Martinez	3024146969	52	X			X		X		
CC	Fabio Bernardez Fernandez	3013587976	60	X			X			X Pensionado Policia	
CC	Luz Soto Ramirez	3006249631	50	X			X		X		Luz soto R.
CC	Gloria Caballero	3024686636	51	X				X			Gloria caballero
CC	Fulbia Trujillo	3209983933	56	X			X		X		Fulbia



CC	Mercedes Bravo de Hernandez	3014118611	54	X			X		X		
CC	Mª Belkis Montes Vega	3012117338	24	X			X		X		Maria Montes Vega
CC	Mª Isabel Zabala Contreras	3004480395	28	X			X		X		Maria Isabel Zabala C
CC	Kathy Ureña Verbel	3108848912	31	X			X		X		Kathy Ureña Verbel
CC	Adriana Consuelo Torres	3116769523	46	X			X			X	Adriana Consuelo OT
CC	Sheila Cardona Suarez	3014970169	33	X		X	X			C	Sheila Suarez Jurista
CC	Nereida Arteaga Perez	3045477275	30	X			X			X	Nereida Arteaga Perez
CC	Juliana Cardozo Arguello	3218600176	22	X			X		X		Juliana Cardozo Arguello
CC	Jesus Mejia Ogando	3116008609	39	X	X		X	X		X	Jesus Mejia Ogando

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

ACTA DE CONCERTACION Y COMPROMISO
PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024

El día 08 del mes de julio del año 2024.

Se reunieron en el **TERRITORIO PUEBLO BUHO** los abajo firmantes, identificados con la cédula de ciudadanía que se cita al pie del nombre, con el objetivo de concertar actividades educativas en el marco de la prestación de servicios de Promoción de la salud y Calidad de vida y prevención de riesgos en salud del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del Municipio de Montería Córdoba.

OBJETIVO

Realizar concertación de las actividades a realizar en los territorios identificados que se muestran en la presente acta, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del Municipio de Montería Córdoba, año 2024.

Las actividades a concertar son las siguientes:

1. Desarrollar dos (2) jornadas educativas "Festivales de la salud ambiental" mensuales, en el marco de la estrategia de entornos saludables (vivienda saludable) donde se promuevan conductas saludables para la prevención de enfermedades relacionadas con el hábitat y otros determinantes sociales del proceso salud enfermedad dirigidos a las comunidades y las familias
2. Desarrollar un (1) ciclo educativo mensual, cada uno de cuatro (4) horas por día, sobre temas establecidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, relacionados con el autocuidado, prevención y detección temprana de las ECNT, incluido el cáncer y las alteraciones de la salud oral, visual, auditiva y comunicativa, dirigidos a líderes comunitarios y comunidad en general. Cada ciclo educativo (presencial) deberá contar con la participación mínima de veinte (20) personas, entre líderes comunitarios y comunidad en general

3. Desarrollar un (1) taller mensual, de cuatro (4) horas de duración cada uno, dirigidos a personas adultos y adultos mayores con Enfermedades Crónicas No Transmisibles, diabetes e hipertensión arterial, para sensibilizarlos respecto a la adherencia al tratamiento farmacológico y no farmacológico, control de conductas de riesgo para la prevención de la evolución de su patología a estadios superiores y complicaciones Agradecemos el interés en pro de contribuir a la formación y desarrollo de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
4. Desarrollar (6) Jornadas lúdico - educativas, en las Instituciones Educativas públicas del territorio, de cuatro (4) horas de duración cada una, para la promoción de hábitos saludables en niños, niñas y adolescentes de dichas instituciones educativas del municipio de Montería, concertado con secretaría de educación. La actividad se realizará con la participación de al menos (20) estudiantes por jornada. Se les aplicará un cuestionario fantástico para identificar los factores más relevantes de estilos de vida saludable en la población estudiantil adolescente y así, posterior a las jornadas, realizar el seguimiento y entrega de resultados a las diferentes instituciones educativas visitadas y seleccionadas por la secretaria de salud municipal articulado con la secretaría de educación.
5. Realizar una (1) jornada de comunicación y educación mensuales de cuatro (4) horas cada una en torno a temáticas relacionadas con salud mental: alteraciones del estado de ánimo, trastornos de ansiedad, identificación de mecanismos adecuados de afrontamiento, el fortalecimiento de lazos comunitarios, la postura activa, el apoyo y la confianza en las comunidades, dirigidas a la población en general, con un mínimo de veinte (20) personas , prevención de consumo de sustancias psicoactivas, reduciendo la

vulnerabilidad a sufrir riesgos y daños continuos, evitables y prevenibles de las personas, la familia y la comunidad

6. Desarrollar en veinte (20) familias intervenciones de promoción y prevención de las afecciones de salud mental. A través de estragias como habilidades para vida, manejo de emociones, ansiedad, aprovechamiento del tiempo libre, Risoterapias.
7. Realizar seis (6) jornadas de educación y comunicación "sobre violencia de género, ciber acoso y bullying", para la prevención de la violencia de género tanto psicológica como física desde edad temprana, en las instituciones educativas del territorio, con una duración de dos (2) horas cada una, dirigida a la población estudiantil y concertada con Secretaría de Educación Municipal. Se debe presentar informe de la actividad realizada y número de estudiantes impactados con un mínimo de veinte (20) estudiantes por jornada.
8. Realizar seis (6) convivencias, durante la vigencia del contrato, de cuatro (4) horas cada una, con la participación de mínimo veinte (20) personas que hacen parte de la comunidad estudiantil (Profesores y alumnos) en las Instituciones Educativas Públicas, concertado con la secretaría de educación, con el fin de fortalecer la Zona de Orientación Escolar (ZOE) para la prevención de los riesgos de exclusión y estigma social de las personas que han usado o usan sustancias psicoactivas (SPA) y/o están afectadas por problemáticas asociadas al consumo, y para mitigar el impacto, reduciendo la vulnerabilidad a sufrir riesgos y daños continuos, evitables y prevenibles de las personas, la familia y la comunidad.
9. Realizar una (1) intervención educativa y comunicativa mensual, de cuatro (4) horas de duración dirigidos a grupos mínimos de veinte (20) participantes que sean familiares y/o cuidadores de población adulta mayor, sobre temas

de sensibilización en buen trato e inclusión social, evitando la discriminación y el abandono de las personas de la tercera edad, promoviendo la importancia de la identificación de signos y señales de alarma para la prevención cuidado y control de enfermedades de alta incidencia en dicha población.

10. Realizar un (1) ciclo educativo de 9 sesiones cada uno cada sesión deberá realizarse en (4) horas cada una, dirigido a veinte (20) mujeres gestantes y lactantes. El ciclo educativo incluirá los siguientes temas: a. Pautas de alimentación en las etapas del embarazo, b. Consejería en lactancia materna, c. Posición adecuada de amamantamiento, d. Beneficios de la lactancia materna, e. Alimentación complementaria, f. Políticas que benefician la lactancia materna en los lugares de trabajo, g. manejo de textura de los alimentos, h. mitos y verdades sobre la lactancia materna, I. Código internacional de la comercialización de los sucedáneos. para tal fin se articularán con las madres fami de ICBF.
11. Realizar una (1) jornada mensual, de cuatro (4) horas de duración cada una, de veinte (20) personas cada una, estarán dirigidas a madres de hogar de bienestar familiar, madres líderes de familia en acción, padres y cuidadores sobre prevención, signos de alarma de la desnutrición aguda, moderada y severa, alimentación saludable de acuerdo a su estado de salud y requerimientos nutricionales en menores de 5 años.
12. Realizar una (1) sesión educativa mensual, de cuatro (4) horas de duración cada una, dirigidas a madres gestantes, madres lactantes, madres de hogares de Bienestar familiar, líderes de la comunidad, representantes de alianzas de usuarios. Dichas sesiones educativas deberán contar con la participación de mínimo veinte (20) personas en cada actividad. Los profesionales que intervienen en la actividad tendrán a su cargo el desarrollo

de la estrategia, elaboración de infografías, formatos y diseño del contenido educativo, además de apoyo a la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad." Las actividades se desarrollarán en un salón concertado con líderes de la comunidad y los temas a tratar serán los relacionado con: El cuidado del binomio Madre-Hijo, durante la gestación, parto, puerperio y los primeros 1000 días de vida, Cuidados en las diferentes etapas, lactancia materna, nutrición y planificación familiar y los demás relacionado, con base en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social".

13. Realizar cuatro (4) jornadas lúdico educativas dirigidas a estudiantes de grados noveno (9°), decimo (10°) y once (11°) de las Instituciones Educativas del territorio. Cada jornada estará dirigida, mínimo a veinte (20) estudiantes por jornada, lo cual, se desarrollara en el marco de la Conmemoración de la Semana Andina para la Prevención del embarazo en adolescentes, con temáticas relacionadas "derechos sexuales y reproductivos", construcción de un proyecto de vida, métodos anticonceptivos, prevención de embarazos y postergación de la edad de inicio de las relaciones sexuales en adolescentes, bajo las estrategias "PREVEA Y "GENERACIÓN MAS" del Ministerio de Salud y Protección Social. Los adolescentes, recibirán información sobre habilidades para reconocer pautas culturales que implican diferencias en la construcción de roles, y la valoración de la maternidad y paternidad como realización personal.
14. Desarrollar (100) búsquedas activas comunitarias casa a casa en la que se realice identificación de sintomáticos respiratorios. Los resultados de la búsqueda serán puestos a disposición de los aseguradores de los usuarios para que éstos garanticen la prueba diagnóstica según algoritmos.

15. Realizar seis (6) Jornadas de educación, sensibilización y seguimiento a los hogares de bienestar familiar y Centro Desarrollo Infantil, donde se hagan las búsquedas de población susceptibles, para la verificación del estado actual de vacunación y priorizar aquellos con esquemas incompletos para su puesta al día, en cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, compilado en el Decreto único 1080 de 2016. Para tal efecto, deberá presentar Mensual, matriz de seguimiento diligenciada a la coordinación PAI municipal para su verificación y seguimiento de los niños con esquemas incompletos para su puesta al día.
16. Realizar tres (3) jornadas de educación, en temas de prevención de la infección por el VPH y el Cáncer cervicouterino en la población (niñas y niños), en el contexto de vulnerabilidad, en temas sobre: Infección por el VPH, Cáncer de cuello uterino y otros canceres relacionados con el VPH, sus causas y su evolución natural, hacer frente a la información errónea y a los rumores que limitan la aceptación de la vacunación contra el VPH, aumentar la concientización acerca de los signos y síntomas, abordar la ignorancia, el miedo, la vergüenza y la estigmatización relacionadas con la infección del VPH y el cáncer de cuello uterino.
17. Realizar seis (6) jornadas de Educación y comunicación, duración de cuatro (4) horas cada una, en el territorio, priorizadas por Secretaria de Salud, dirigida a entornos comunitarios, grupos pertenecientes a Juntas de acción comunal, alianza de usuarios y comunidad en general y con un mínimo de veinte (20) personas por jornada y con el fin de adquirir conocimientos que permitan identificar y satisfacer las necesidades en salud de su comunidad; para tal fin serán capacitados en: • Vacunación segura (programa regular) y medidas preventivas de autocuidado • AIEPI comunitario, Lineamientos y aspectos claves de la estrategia.• Rutas de atención en salud y lineamientos sobre promoción, prevención y detección temprana de diferentes eventos

tales como enfermedad Diarreica Aguda - EDA y Enfermedad Respiratoria Aguda – ERA, Infección Respiratoria Aguda IRA, incluye alertas tempranas (BAC) de DNT en menores de 5 años en el entorno comunitario Hogar. Se deberá hacer seguimientos a las intervenciones educativas en la comunidad, una vez a la semana como un ejercicio práctico que pruebe que los líderes comunitarios comprendieron la información suministrada durante el entrenamiento. Estas actividades se concertarán en los salones comunales, o en las Instituciones Educativas.

18. Desarrollar **una (1) intervención de educación mensual, dirigido mínimo a** quince (15) **trabajadores informales (campesinos), de cuatro (4) horas de** duración cada intervención será dirigido a sectores de la economía con la finalidad de fortalecer los procesos participativos encaminados a la **formalización y a la protección de la salud en el trabajo, las medidas de auto cuidado para la prevención de riesgos laborales.**
19. Desarrollar dos (2) intervenciones de **comunicación y educación** en salud, dirigida a poblaciones con enfoque diferencial en grupos de máximo de veinte (20) **personas cada uno (niños y adultos), asentados en el municipio de Montería, teniendo en cuenta para su organización los lineamientos** del Ministerio de Salud, con el fin de socializar **estrategias** que permitan la prevención de la enfermedad a través de la intervención de profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros.
20. Celebrar en el marco del lineamiento Juego y Niñez, una (1) jornada de carácter educativo y recreativo mensuales, con el fin de prevenir y disminuir las violencias a partir de fortalecer los vínculos afectivos al interior de las familias, con la participación y liderazgo de niñas, niños y adolescentes

teniendo en cuenta enfoque diferencial, los cuales se deberán realizar con un mínimo veinte (20) personas.

21. Desarrollar una (1) Intervención Psicosocial mensual de cuatro (4) horas cada una, en grupos de mínimo veinte (20) personas, priorizando a la poblaciones con enfoque diferencial mediante las cuales se realizaran actividades lúdico educativas y de promoción de la salud, para tal fin se contara con profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros; además tendrán a su cargo el desarrollo de la elaboración de infografías y elaboración de informe correspondiente a la presente actividad
22. Realizar una (1) jornada de educación mensuales, de cuatro (4) horas cada una, dirigidos a la comunidad en general sobre la interrelación entre las condiciones generales de salud y la salud bucal (principalmente con las enfermedades crónicas) y las prácticas de cuidado que aportan a su prevención y control conjunto dirigido a un mínimo de veinte (20) personas

TERRITORIOS IDENTIFICADOS

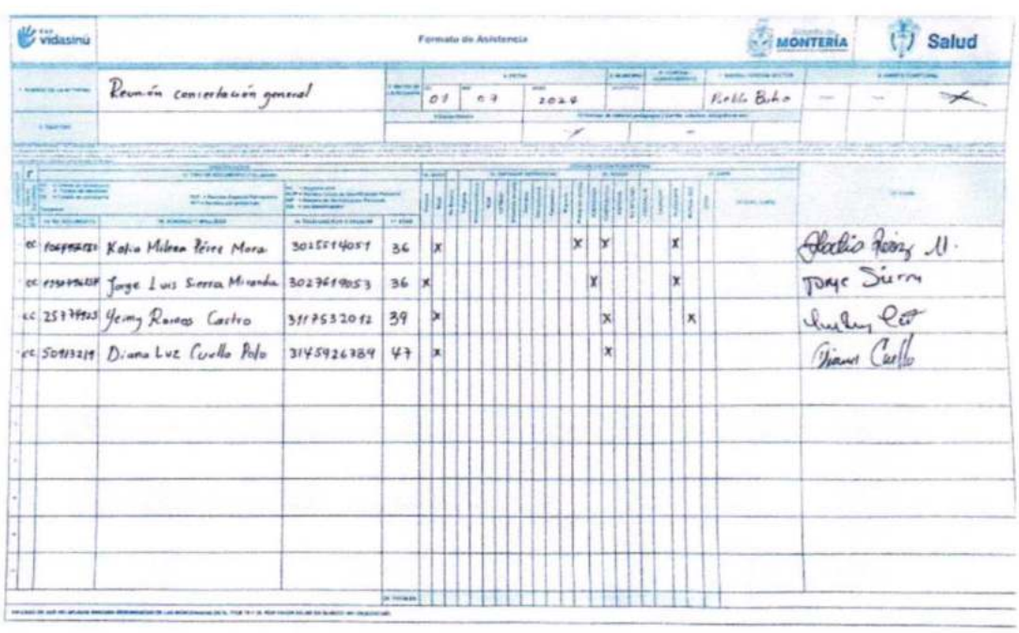
N° TERRITORIOS	TERRITORIO	MICROTERRITORIO	N° DE HOGARES	TOTAL HOGARES
TERRITORIO # 3	PUEBLO BUHO	BUENAVISTA	19	265
		TRES TUSAS	26	
		QUEBRADA EN MEDIO	108	

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

		AGUA PRIETA	12	
		QUEBRADA SECA	21	
		EL BALSAL	79	

Cordialmente,

Se anexa firma de los asistentes.



vidasinú — Formato de Asistencia — MONTERÍA — Salud

Reunión concertación general — 01 / 07 / 2024 — Rolla Bibo

| | | | |

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	





E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	



CONSOLIDADO ACTIVIDADES REALIZADAS

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

ITEM	ACTIVIDADES	PROGRAMADAS X TERRITORIO	TOTAL ACTIVIDADES	EJECUTADAS MORINDO	EJECUTADAS LETICIA	EJECUTADAS PUEBLO BUJO	EJECUTADAS CANTACLARO	EJECUTADAS DORADO	EJECUCIÓN REAL, TOTALES	PORCENTAJE REAL DE EJECUCIÓN	PESO TOTAL DEL CONTRATO
1	Desarrollar dos (2) jornadas educativas "Festivales de la salud ambiental" mensuales , en el marco de la estrategia de entornos saludables (vivienda saludable) donde se promuevan conductas saludables para la prevención de enfermedades relacionadas con el hábitat y otros determinantes sociales del proceso salud enfermedad dirigidos a las comunidades y las familias	12	60	6	6	6	6	6	30	2,5	5

2	Desarrollar un (1) ciclo educativo mensual, cada uno de cuatro (4) horas por día, sobre temas establecidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, relacionados con el autocuidado, prevención y detección temprana de las ECNT, incluido el cáncer y las alteraciones de la salud oral, visual, auditiva y comunicativa, dirigidos a líderes comunitarios y comunidad en general. Cada ciclo educativo (presencial) deberá contar con la participación mínima de veinte (20) personas, entre líderes comunitarios y comunidad en general y se deberán abordar los contenidos específicos, indicados por la Secretaría de Salud y Seguridad Social.	6	30	3	3		3	3	12	1	2,5
3	Desarrollar un (1) taller mensual, de cuatro (4) horas de duración cada uno, dirigidos a personas adultos y adultos mayores con Enfermedades Crónicas No Transmisibles, diabetes e hipertensión arterial, para sensibilizarlos respecto a la adherencia al tratamiento farmacológico y no farmacológico, control de conductas de riesgo para la prevención de la evolución de su patología a estadios superiores y complicaciones	6	30	3	3	1	3	3	13	1,0833	2,5

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

4	Desarrollar (6) Jornadas lúdico - educativas, en las Instituciones Educativas públicas del territorio, de cuatro (4) horas de duración cada una, para la promoción de hábitos saludables en niños, niñas y adolescentes de dichas instituciones educativas del municipio de Montería, concertado con secretaria de educación. La actividad se realizará con la participación de al menos (20) estudiantes por jornada. Se les aplicará un cuestionario fantástico para identificar los factores más relevantes de estilos de vida saludable en la población estudiantil adolescente y así, posterior a las jornadas, realizar el seguimiento y entrega de resultados a las diferentes instituciones educativas visitadas y seleccionadas por la secretaria de salud municipal articulado con la secretaría de educación	6	30	6	3	3	6	6	24	2	2,5

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

5	Realizar una (1) jornada de comunicación y educación mensuales de cuatro (4) horas cada una en torno a temáticas relacionadas con salud mental: alteraciones del estado de ánimo, trastornos de ansiedad, identificación de mecanismos adecuados de afrontamiento, el fortalecimiento de lazos comunitarios, la postura activa, el apoyo y la confianza en las comunidades, dirigidas a la población en general, con un mínimo de veinte (20) personas , prevención de consumo de sustancias psicoactivas, reduciendo la vulnerabilidad a sufrir riesgos y daños continuos, evitables y prevenibles de las personas, la familia y la comunidad	6	30	3	3	3	3	3	15	1,25	2,5
6	Desarrollar en veinte (20) familias intervenciones de promoción y prevención de las afecciones de salud mental . A traves de estragias como habilidades para vida, manejo de emociones, ansiedad, aprovechamiento del tiempo libre, Risoterapias.	20	100	7	5		20	20	52	4,3333	8,3333

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

7	Realizar seis (6) jornadas de educación y comunicación "sobre violencia de género, ciber acoso y bullying", para la prevención de la violencia de género tanto psicológica como física desde edad temprana, en las instituciones educativas del territorio, con una duración de dos (2) horas cada una, dirigida a la población estudiantil y concertada con Secretaría de Educación Municipal. Se debe presentar informe de la actividad realizada y número de estudiantes impactados con un mínimo de veinte (20) estudiantes por jornada.	6	30	4	3	3	3	5	18	1,5	2,5
8	Realizar seis (6) convivencias,durante la vigencia del contrato, de cuatro (4) horas cada una, con la participación de mínimo veinte (20) personas que hacen parte de la comunidad estudiantil (Profesores y alumnos) en las Instituciones Educativas Públicas, concertado con la secretaría de educación, con el fin de fortalecer la Zona de Orientación Escolar (ZOE) para la prevención de los riesgos de exclusión y estigma social de las personas que han usado o usan sustancias psicoactivas (SPA) y/o están afectadas por problemáticas asociadas al consumo, y para mitigar el impacto, reduciendo la vulnerabilidad a sufrir riesgos y daños continuos, evitables y prevenibles de las personas, la familia y la comunidad.	6	30	4	3	3	3	6	19	1,5833	2,5

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

9	Realizar una (1) intervencion educativa y comunicativa mensual, de cuatro (4) horas de duración dirigidos a grupos mínimos de veinte (20) participantes que sean familiares y/o cuidadores de población adulta mayor, sobre temas de sensibilización en buen trato e inclusión social, evitando la discriminación y el abandono de las personas de la tercera edad, promoviendo la importancia de la identificación de signos y señales de alarma para la prevención cuidado y control de enfermedades de alta incidencia en dicha población.	6	30	3	3	3	3	3	15	1,25	2,5
10	Realizar un (1) ciclo educativo de 9 sesiones cada uno cada sesión deberá realizarse en (4) horas cada una, dirigido a veinte (20) mujeres gestantes y lactantes. El ciclo educativo incluirá los siguientes temas: a. Pautas de alimentación en las etapas del embarazo, b. Consejería en lactancia materna, c. Posición adecuada de amamantamiento, d. Beneficios de la lactancia materna, e. Alimentación complementaria, f. Políticas que benefician la lactancia materna en los lugares de trabajo, g. manejo de textura de los alimentos, h. mitos y verdades sobre la lactancia materna, I. Código internacional de la comercialización de los sucedáneos. para tal fin se articularán con las madres fami de ICBF.	9	45	6	0	9	0	0	15	1,25	3,75

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

11	Realizar una (1) jornada mensual, de cuatro (4) horas de duración cada una, de veinte (20) personas cada una, estarán dirigidas a madres de hogar de bienestar familiar, madres líderes de familia en acción, padres y cuidadores sobre prevención, signos de alarma de la desnutrición aguda, moderada y severa, alimentación saludable de acuerdo a su estado de salud y requerimientos nutricionales en menores de 5 años.	6	30	3	3	4	3	3	16	1,3333	2,5
12	Realizar una (1) sesion educativa mensual, de cuatro (4) horas de duración cada una, dirigidas a madres gestantes, madres lactantes, madres de hogares de Bienestar familiar, lideres de la comunidad, representantes de alianzas de usuarios. Dichas sesiones educativas deberán contar con la participación de minimo veinte (20) personas en cada actividad. Los profesionales que intervienen en la actividad tendrán a su cargo el desarrollo de la estrategia, elaboración de infografias, formatos y diseño del contenido educativo, además de apoyo a la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad." Las actividades se desarrollarán en un salón concertado con líderes de la comunidad y los temas a tratar serán los relacionado con: El cuidado del binomio Madre-Hijo, durante la gestación, parto, puerperio y los primeros 1000 días de vida, Cuidados en las diferentes etapas, lactancia materna, nutrición y planificación familiar y los demás relacionado, con base en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social".	6	30	3	3	3	3	3	15	1,25	2,5

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

13	Realizar cuatro (4) jornadas lúdico educativas dirigidas a estudiantes de grados noveno (9°), decimo (10°) y once (11°) de las Instituciones Educativas del territorio. Cada jornada estará dirigida, mínimo a veinte (20) estudiantes por jornada, lo cual, se desarrollara en el marco de la Conmemoración de la Semana Andina para la Prevención del embarazo en adolescentes, con temáticas relacionadas "derechos sexuales y reproductivos", construcción de un proyecto de vida, métodos anticonceptivos, prevención de embarazos y postergación de la edad de inicio de las relaciones sexuales en adolescentes, bajo las estrategias "PREVEA Y "GENERACIÓN MAS" del Ministerio de Salud y Protección Social. Los adolescentes, recibirán información sobre habilidades para reconocer pautas culturales que implican diferencias en la construcción de roles, y la valoración de la maternidad y paternidad como realización personal	4	20	4	4	4	4	4	20	1,6667	1,6667
14	Desarrollar (100) búsquedas activas comunitarias casa a casa en la que se realice identificación de sintomáticos respiratorios. Los resultados de la búsqueda serán puestos a disposición de los aseguradores de los usuarios para que éstos garanticen la prueba diagnóstica según algoritmos.	100	500	59	59	109	100	20	347	28,917	41,667

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

15	Realizar seis (6) Jornadas de educación, sensibilización y seguimiento a los hogares de bienestar familiar y Centro Desarrollo Infantil, donde se hagan las búsquedas de población susceptibles, para la verificación del estado actual de vacunación y priorizar aquellos con esquemas incompletos para su puesta al día, en cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, compilado en el Decreto único 1080 de 2016. Para tal efecto, deberá presentar Mensual, matriz de seguimiento diligenciada a la coordinación PAI municipal para su verificación y seguimiento de los niños con esquemas incompletos para su puesta al día.	6	30	3	3	3	3	3	15	1,25	2,5
16	Realizar tres (3) jornadas de educación, en temas de prevención de la infección por el VPH y el Cáncer cervicouterino en la población (niñas y niños), en el contexto de vulnerabilidad, en temas sobre: Infección por el VPH, Cáncer de cuello uterino y otros canceres relacionados con el VPH, sus causas y su evolución natural, hacer frente a la información errónea y a los rumores que limitan la aceptación de la vacunación contra el VPH, aumentar la concientización acerca de los signos y síntomas, abordar la ignorancia, el miedo, la vergüenza y la estigmatización relacionadas con la infección del VPH y el cáncer de cuello uterino.	3	15	3	3	3	3	3	15	1,25	1,25

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

17	Realizar seis (6) jornadas de Educación y comunicación, duración de cuatro (4) horas cada una, en el territorio, priorizadas por Secretaria de Salud, dirigida a entornos comunitarios, grupos pertenecientes a Juntas de acción comunal, alianza de usuarios y comunidad en general y con un mínimo de veinte (20) personas por jornada y con el fin de adquirir conocimientos que permitan identificar y satisfacer las necesidades en salud de su comunidad; para tal fin serán capacitados en: • Vacunación segura (programa regular) y medidas preventivas de autocuidado. •AIEPI comunitario, Lineamientos y aspectos claves de la estrategia. Rutas de atención en salud y lineamientos sobre promoción, prevención y detección temprana de diferentes eventos tales como enfermedad Diarreica Aguda - EDA y Enfermedad Respiratoria Aguda – ERA, Infección Respiratoria Aguda IRA, incluye alertas tempranas (BAC) de DNT en menores de 5 años en el entorno comunitario Hogar. Se deberá hacer seguimientos a las intervenciones educativas en la comunidad, una vez a la semana como un ejercicio práctico que pruebe que los líderes comunitarios comprendieron la información suministrada durante el entrenamiento. Estas actividades se concertarán en los salones comunales, o en las Instituciones Educativas	6	30	3	3		3	3	12	1	2,5

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

18	Desarrollar una (1) intervención de educación mensual, dirigido mínimo a quince(15) trabajadores informales (campesinos), de cuatro (4) horas de duración cada intervención será dirigido a sectores de la economía con la finalidad de fortalecer los procesos participativos encaminados a la formalización y a la protección de la salud en el trabajo, lasmedidas de auto cuidado para la prevención de riesgos laborales.	6	30	3	3		3	3	12	1	2,5
19	Desarrollar dos (2) intervenciones de comunicación y educación en salud, dirigida a poblaciones con enfoque diferencial en grupos de máximo de veinte (20) personas cada uno (niños y adultos), asentados en el municipio de Montería, teniendo en cuenta para su organización los lineamientos del Ministerio de Salud, con el fin de socializar estrategias que permitan la prevención de la enfermedad a través de la intervención de profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros.	2	10	1	2	2	2	2	9	0,75	0,8333

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

20	Celebrar en el marco del lineamiento Juego y Niñez, una (1) jornada de carácter educativo y recreativo mensuales, con el fin de prevenir y disminuir las violencias a partir de fortalecer los vínculos afectivos al interior de las familias, con la participación y liderazgo de niñas, niños y adolescentes teniendo en cuenta enfoque diferencial, los cuales se deberán realizar con un mínimo veinte (20) personas	6	30	3	3	3	3	3	15	1,25	2,5
21	Desarrollar una (1) Intervencion Psicosocial mensual de cuatro (4) horas cada una, en grupos de mínimo veinte (20) personas, priorizando a la poblaciones con enfoque diferencial mediante las cuales se realizaran actividades lúdico educativas y de promoción de la salud, para tal fin se contara con profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros; además tendrán a su cargo el desarrollo de la elaboración de infografías y elaboración de informe correspondiente a la presente actividad	6	30	3	3	3	3	3	15	1,25	2,5

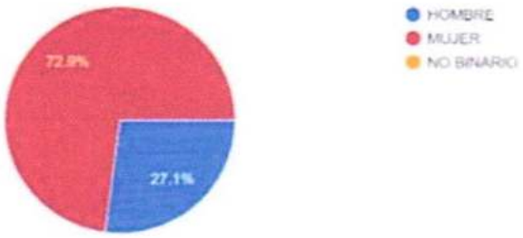
E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

22	Realizar una (1) jornada de educación mensuales, de cuatro (4) horas cada una, dirigidos a la comunidad en general sobre la interrelación entre las condiciones generales de salud y la salud bucal (principalmente con las enfermedades crónicas) y las prácticas de cuidado que aportan a su prevención y control conjunto dirigido a un minimo de veinte (20) personas	6	30	3	3		3	3	12	1	2,5
TOTAL			1200	136	124	165	183	108	716	59,667	100

ANALISIS DE INFORMACIÓN CARACTERIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL

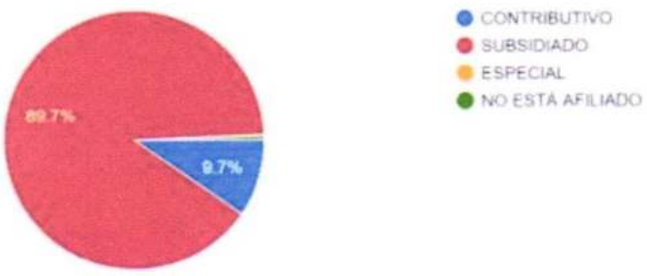
E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

Sexo



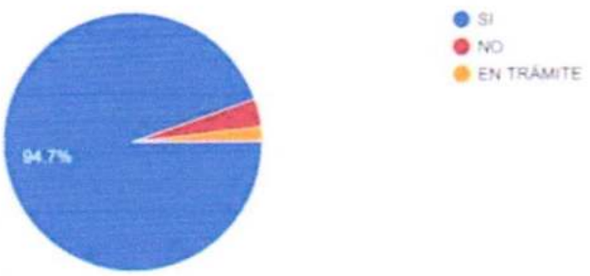
El análisis muestra que la mayoría de las caracterizaciones fueron atendidas mayoritariamente por mujeres. Esto podría reflejar una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con la salud y bienestar de la familia, o una mayor responsabilidad en los hogares en cuanto a la gestión de servicios sociales y de salud. Desde un punto de vista cualitativo, esta participación femenina puede indicar el papel tradicional que las mujeres desempeñan en la gestión de recursos familiares y el cuidado de los hijos.

Tipo de Régimen



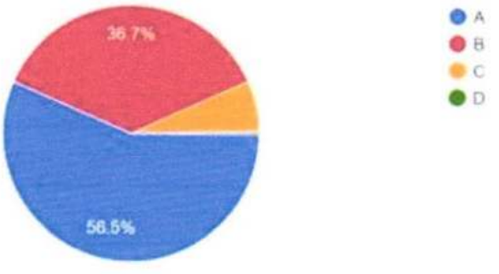
Tipo de Régimen: El sistema de salud en Colombia está dividido en dos grandes categorías: el **régimen contributivo**, donde los trabajadores formales aportan a su propia seguridad social, y el **régimen subsidiado**, que beneficia a quienes no tienen capacidad de pago. El análisis revela que una proporción significativa de la población atendida está bajo el régimen subsidiado, lo que indica la vulnerabilidad económica y la dependencia de estos hogares del apoyo gubernamental para acceder a servicios básicos de salud.

SISBEN VERSION IV



E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

CLASIFICACIÓN GRUPO SISBEN



SISBEN:

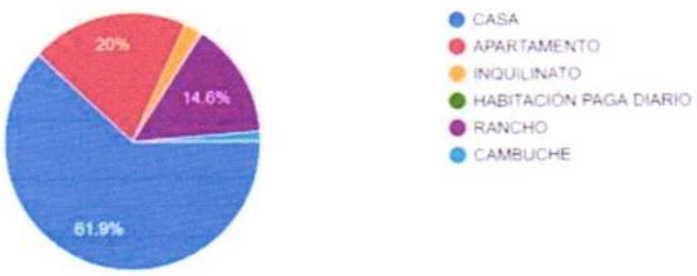
- El SISBEN (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales) clasifica a la población según su nivel socioeconómico para priorizar los apoyos del estado. Las versiones más recientes del SISBEN suelen tener una mayor precisión en la evaluación de la situación socioeconómica de los hogares.
- La mayoría de los hogares en este análisis probablemente estén clasificados en las versiones más actuales del SISBEN, lo que ayuda a definir mejor su elegibilidad para programas sociales.

Grupo del SISBEN:

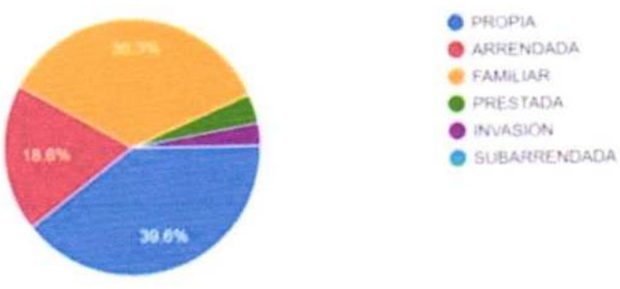
- El grupo al que pertenece cada hogar en el SISBEN indica su nivel de vulnerabilidad, con clasificaciones que priorizan a las personas en situación de pobreza extrema y en vulnerabilidad moderada.
- Aquellos clasificados en grupos más bajos (p.ej., grupo A o B en SISBEN IV) son los que requieren intervenciones urgentes para mejorar sus condiciones de vida y asegurar el acceso a servicios básicos.

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

TIPO DE VIVIENDA



TENENCIA DE LA VIVIENDA



- El tipo de vivienda en el que reside una persona o familia tiene un impacto directo en su calidad de vida. Las viviendas unifamiliares tienden a ofrecer más espacio y privacidad, mientras que las opciones de vivienda más económicas, como las habitaciones, suelen estar asociadas con menores niveles de confort y, en algunos casos, con hacinamiento.

- La predominancia de un tipo específico de vivienda también proporciona información sobre el contexto urbano o rural y el nivel de urbanización de la zona.

Tenencia de la Vivienda:

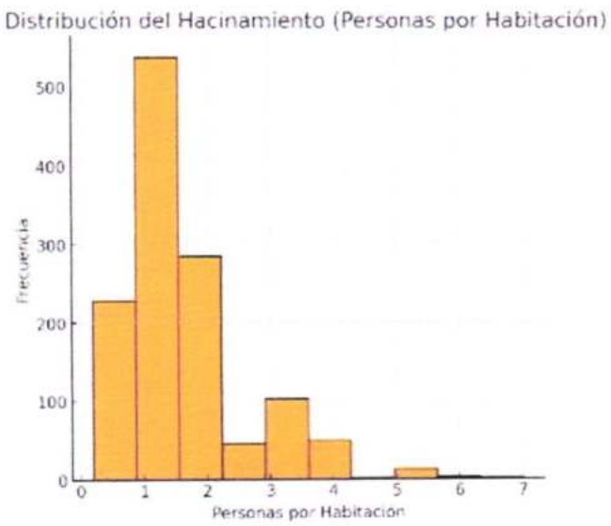
- **Propia**: Las viviendas propias suelen estar asociadas con mayor estabilidad habitacional y seguridad económica. Las personas que poseen su vivienda tienen una mayor capacidad para invertir en mejoras y adaptaciones, lo cual puede mejorar la calidad de vida y reducir riesgos ambientales.
- **Arrendada**: El alquiler es una opción común para personas y familias que no tienen los recursos para adquirir una vivienda. Aunque el alquiler ofrece flexibilidad, puede llevar a inestabilidad si el arrendador decide terminar el contrato o incrementar la renta. En muchos casos, quienes alquilan tienen menos motivación o capacidad para invertir en el mantenimiento de la vivienda.
- **Ocupación Sin Título**: Este tipo de tenencia se refiere a personas que ocupan una vivienda sin un contrato formal o derechos de propiedad. Puede implicar situaciones de ocupación informal o invasiones, y está asociada con un alto grado de inseguridad habitacional.
- **Otros**: Incluye formas alternativas de acceso a la vivienda, como cesión temporal, préstamos entre familiares o amigos, entre otros. Estas opciones reflejan condiciones de apoyo social o soluciones temporales frente a la necesidad de una vivienda.

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	



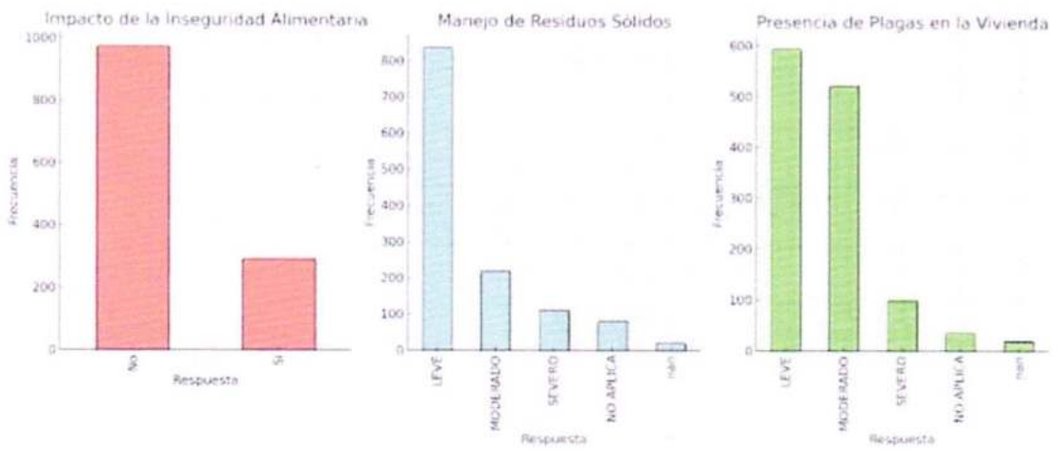
Acceso a Servicios Públicos en la Vivienda: Esta gráfica muestra la frecuencia de los distintos servicios con los que cuentan las viviendas, como agua, electricidad, y gas. La presencia de estos servicios es fundamental para evaluar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes.

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldia de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	



Distribución del Hacinamiento (Personas por Habitación): La distribución muestra la relación entre el número de personas y el número de habitaciones, lo que permite identificar condiciones de hacinamiento. Valores altos indican un mayor nivel de hacinamiento, lo cual es un factor de riesgo para la salud y el bienestar.

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

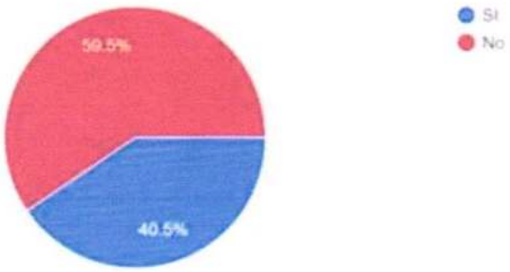


Impacto de la Inseguridad Alimentaria: La gráfica refleja la frecuencia de respuestas sobre si algún miembro de la familia dejó de recibir comidas por falta de dinero en el último mes. Este indicador es crucial para evaluar la seguridad alimentaria y muestra la vulnerabilidad de los hogares en términos de acceso a alimentos.

Manejo de Residuos Sólidos: Esta gráfica muestra si las familias disponen de residuos sólidos de manera adecuada. Una disposición inadecuada podría llevar a problemas de salud pública, contaminación, y un incremento en la proliferación de vectores.

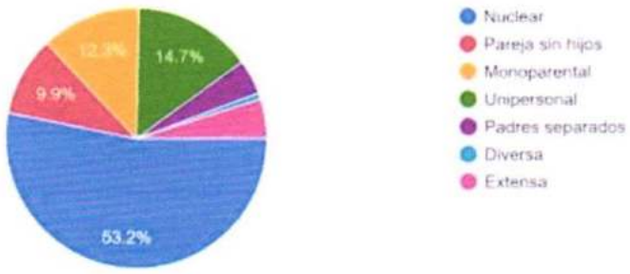
Presencia de Plagas en la Vivienda: Indica la frecuencia de hogares que reportan la presencia de plagas. Este es un factor importante en el análisis socioambiental, ya que la presencia de plagas puede afectar directamente la salud y el bienestar de los habitantes.

En el último mes ¿Faltó dinero para consumir alimentos?



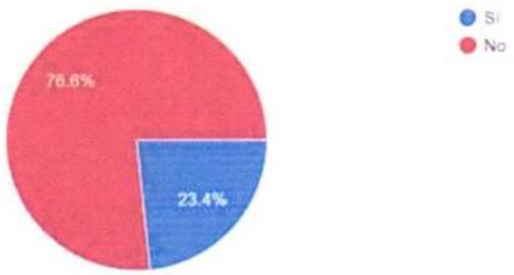
Este indicador puede revelar un problema creciente en Colombia, en Córdoba y en Montería y es la subalimentación oculta, las personas que dejan de consumir alimentos por falta de dinero tienen menos posibilidades de generar desarrollo económico y social en su comunidad

Tipo de familia

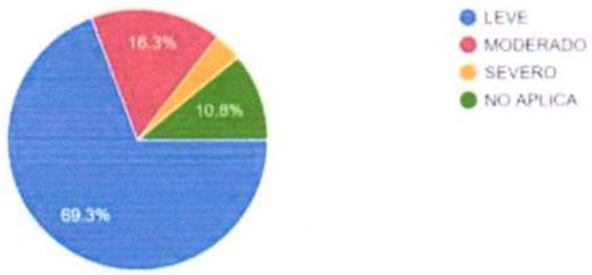


E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

Recibe algún tipo de apoyo o subsidio



Vivienda en un lugar seguro



Tipo de Vivienda y Tenencia de la Vivienda: El tipo de vivienda influye directamente en la calidad de vida. Las **viviendas unifamiliares** brindan más espacio y privacidad, mientras que las **habitaciones** o viviendas más económicas tienden a estar asociadas a menores niveles de confort e incluso hacinamiento. En cuanto a la tenencia, se observa una combinación entre viviendas propias y arrendadas, siendo las viviendas propias indicativas de mayor estabilidad habitacional y seguridad económica. En cambio, las viviendas arrendadas ofrecen flexibilidad pero conllevan inestabilidad si se altera el contrato.

Paredes y techos sin grietas, huecos, humedades

Condiciones de la Estructura: Paredes y Techos El estado de las paredes y techos de las viviendas se evaluó en cuanto a la presencia de grietas, huecos, y humedad. Los resultados sugieren que un número considerable de viviendas tiene problemas estructurales que pueden comprometer la salud de sus ocupantes, ya que estos defectos facilitan la entrada de humedad y la proliferación de moho. Las mejoras estructurales son fundamentales para proteger la salud respiratoria y el bienestar general de las familias, y la presencia de estos problemas indica la necesidad de programas de mantenimiento y mejora de viviendas.

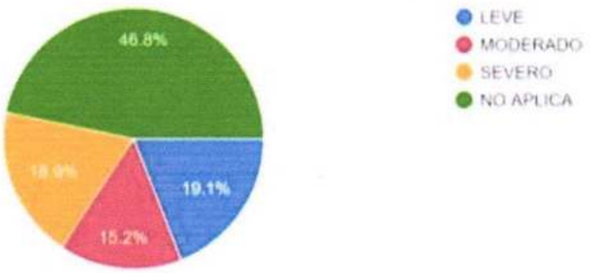


Preparación de alimentos con leña

Un porcentaje muy importante de las familias caracterizadas aun continúan cocinando con leña, lo que en el futuro puede desarrollar enfermedades

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	

respiratorias

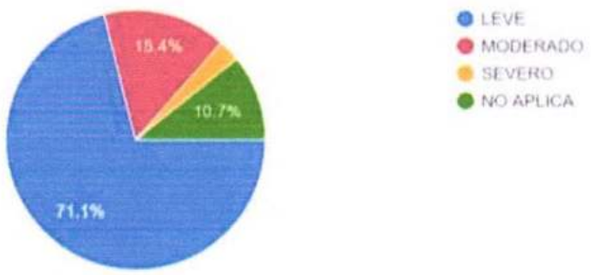


Adecuaciones instalaciones eléctricas y de gas

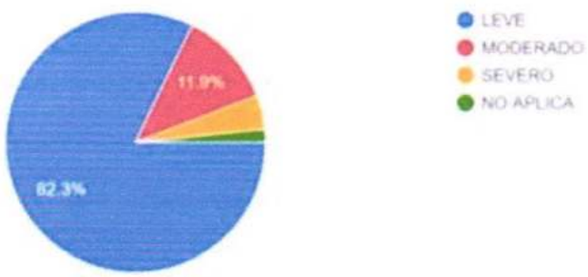


Los tanques o recipientes para el almacenamiento de agua están limpios, tapados

E.S.E. vidasinú	FORMATO	Alcaldia de MONTERÍA
	INFORME	
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024	



Manipulación adecuada del agua para consumo (¿desinfección adecuada, uso seguro de utensilios?



Vivienda aseada y ordenada

